



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

6 DE JULIO DE 2013

Suplemento
7391 H

No.- 815

PLAN MUNICIPAL MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013 - 2015

H. Ayuntamiento Constitucional de
Jalapa, Tabasco

2013 – 2015



BIOL. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ

Presidente Municipal

Honorable Cabildo:

MVZ. Jorge Enrique Ocaña Romero
Síndico de Hacienda

C. María Eduarda Reyes De Oropeza
Tercera Regidora

Prof. Miguel Ángel Torres Falconi
Cuarto Regidor

Lic. Enrique Alberto Velázquez Sánchez
Quinto Regidor

Tec. Francisca Álvarez Cárdenas
Sexta Regidora

L.C.P. José Rodolfo López Vázquez
Séptimo Regidor

Lic. Georgina Álvarez Sarracino
Octava Regidora

C. Felipe Reyes Jiménez
Noveno Regidor

Profra. Karina Zamudio Ramos
Décima Regidora

C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes
Décimo Primer Regidor

Lic. David Méndez Camarillo
Décimo-Segundo Regidor

Lic. Antonio Sosa Cárdenas
Secretario Municipal

II.5. Diagnóstico Situacional**II.5.1. Educación****II.5.2. Deporte****II.5.3. Salud****II.5.4. Infraestructura Vial****II.5.5. Transporte Público****CAPITULO III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2015****III.1. Marco Metodológico****III.2. Resultado de las Encuestas****CAPITULO IV IMAGEN OBJETIVO****IV.1. Misión****IV.2. Visión****IV.3. Valores Municipales****IV.4. Objetivo General****IV.5. Objetivos Específicos Municipales****CAPITULO V MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL****V.1. Descripción de Ejes Rectores****V.1.1. Seguridad para el Bienestar Social****V.1.2. Gobierno Transparente, Honesto y Eficiente****V.1.3. Desarrollo Social para los Jalapanecos****V.1.4. Desarrollo Económico del Municipio****V.1.5. Desarrollo Integral Sustentable y Protección del ambiente****V.2. Ejes Rectores Vinculados a los Ejes Programáticos****V.3. Descripción de Ejes Programáticos****V.4. Ejes Rectores con Áreas Municipales****CAPITULO VI PROGRAMACIÓN MUNICIPAL****I. Seguridad Para El Bienestar Social****TEMA PRIORITARIO:** Sistema de Seguridad Pública**TEMA PRIORITARIO:** Tránsito Municipal**TEMA PRIORITARIO:** Protección Civil**II. Un gobierno Honesto, Transparente y Eficiente****TEMA PRIORITARIO:** Transparencia y acceso a la información pública**TEMA PRIORITARIO:** Fortalecimiento del Desempeño Honesto**TEMA PRIORITARIO:** Finanzas Sanas**TEMA PRIORITARIO:** Evaluación y control gubernamental**TEMA PRIORITARIO:** Marco Jurídico de Prosperidad**TEMA PRIORITARIO:** La Comunicación Social

Índice

Presentación

Introducción

CAPITULO I FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- I.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- I.2. Ley Federal De Planeación
- I.3. Ley de Desarrollo Rural Sustentable
- I.4. Constitución Política del Estado de Tabasco
- I.5. Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- I.6. Ley Orgánica del Municipio Libre

CAPITULO II CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE JALAPA

- II.1. Localización Geográfica y Rasgos Espacio-Ambientales
 - II.1.1. Localización Geográfica
 - II.1.2. Rasgos geoambientales
 - a) *Orografía*
 - b) *Hidrografía*
 - c) *Clima*
 - d) *Fauna*
 - e) *Características Meteorológicas del municipio*
- II.2. Datos Históricos y Culturales del Municipio de Jalapa
 - II.2.1. Toponimia
 - II.2.2. Semblanza Histórica del Municipio
 - II.2.3. Personajes Ilustres
 - II.2.4. Rasgos Culturales Del Municipio
 - a) Fiestas
 - b) Gastronomía
 - c) Turismo
- II.3. Panorama Demográfico
 - II. 3.1. Composición de la población por edad y sexo
 - II. 3.2. Vivienda
 - II. 3.3. Derechohabiencia
- II.4. Características Económicas Del Municipio
 - II.4.1. Actividad Agropecuaria
 - a) Actividad Agrícola
 - b) Actividad Pecuaria
 - II.4.2. Industria
 - a) Industria procesadora de la palma de aceite
 - b) Hidrocarburos
 - II.4.3. Sector terciario

III. Desarrollo Social para los Jalapanecos

TEMA PRIORITARIO: Gestión de Recursos Federales

TEMA PRIORITARIO: Atención a la población vulnerable

TEMA PRIORITARIO: Procuración a la defensa del menor, y la familia

TEMA PRIORITARIO: Igualdad de Oportunidades para personas con capacidades diferentes

TEMA PRIORITARIO: Jalapa Saludable

TEMA PRIORITARIO: Mejoramiento a la Vivienda

TEMA PRIORITARIO: Educación, Deporte y Cultura

IV. Desarrollo económico del Municipio

TEMA PRIORITARIO: Generación del Crecimiento Económico

TEMA PRIORITARIO: Desarrollo de Mano de Obra en el Municipio

TEMA PRIORITARIO: Fomento al Turismo

TEMA PRIORITARIO: Fomento Agrícola, Ganadero y Forestal

V. Desarrollo Integral Sustentable y Protección ambiental

TEMA PRIORITARIO: Servicios Municipales

TEMA PRIORITARIO: Desarrollo Urbano

TEMA PRIORITARIO: Mejoramiento a las vías comunicación terrestre

TEMA PRIORITARIO: Protección Ambiental

CAPITULO VII. Instrumentación, Seguimiento y Evaluación

VII.1. Instrumentación

VII.2. Seguimiento y Evaluación

VII.3. Directorio del H. Ayuntamiento de Jalapa 2013 – 2015

PRESENTACIÓN

En respuesta al voto de confianza que he recibido y como parte de las obligaciones que esto conlleva, presento el Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalapa para el Periodo Constitucional 2013 – 2015.

Desde el 1 de Julio del 2012 que la mayoría de la población Jalapaneca depositó su confianza en mi persona, adquirí el compromiso de escuchar y dar respuesta a sus requerimientos y necesidades, a través de una administración pública municipal que se distinga por su transparencia, igualdad y participación ciudadana.

Con un proyecto de trabajo honesto y de compromiso, con una visión a futuro concreta y con objetivos claramente trazados que guiarán nuestro caminar hacia el progreso de nuestro Municipio.

Este Documento será el que dirija las acciones de este Gobierno durante los próximos 3 años, en los cuales estoy seguro serán de resultados positivos para el bienestar de

la Población. El Plan Municipal de Desarrollo refleja el esfuerzo conjunto y coordinado de los ediles, servidores públicos y la ciudadanía.

En la encomienda de esta administración hemos encontrado muchos tropiezos y desajustes, pero estamos luchando con esfuerzos y dedicación en la reorganización pública del municipio para obtener buenos resultados.

La integración del Plan Municipal de Desarrollo se realiza con la participación de todos, ya que durante mi recorrido por las rancherías, ejidos, poblados, colonias y fraccionamientos del municipio se detectaron las múltiples necesidades que tienen los Jalapanecos; también a través de la participación democrática y entusiasta de la ciudadanía.

Agradezco la colaboración de los titulares y funcionarios de cada una de las áreas de esta administración municipal, quienes aportaron su conocimiento y experiencia para estructurar programas y proyectos en cada uno de los ejes, acordes a las necesidades y la proyección futura deseada, comprometiendo su vocación de servicio por Jalapa.

Mi más sincero reconocimiento a los miembros del Cabildo que me honro en presidir, quienes asumiendo la corresponsabilidad, compromiso, y en observancia de la ley, analizaron y revisaron minuciosamente el presente documento, para posteriormente aprobarlo, con la certeza de que representa la voz y el trabajo de todos y que a la vez, es el punto de partida de un gobierno comprometido con el desarrollo y transformación de nuestro Municipio

Gracias al trabajo conjunto realizado por la Sociedad y Gobierno, me honro en presentar el **Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015**, documento rector de mi administración, el cual permitirá dar pasos firmes para trabajar durante los 3 años, durante los cuales estoy plenamente seguro que juntos lograremos sentar las bases para el progreso y bienestar de los habitantes de nuestro Municipio.

BIOLOGO. OVIDIO HERNÁNDEZ PÉREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN

La Planeación municipal es el proceso de establecer políticas públicas, estrategias, tácticas operativas en base a objetivos para impulsar cambios o solucionar problemas. Escogiendo los medios más apropiados para el logro de los mismos, tras haber realizado un análisis de la realidad. Es el ámbito de decisión más significativo para el municipio libre en nuestro país; además de ser una obligación constitucional, representa el compromiso institucional en la gestión municipal con los ciudadanos, fortaleciendo y ponderando el grado de madurez de las relaciones sociales que sustentan el desarrollo de una ciudad.

El Plan Municipal de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos, estrategias y líneas de acción que habrán de seguirse en la administración durante el periodo 2013-2015, logrando una dirección clara y precisa de las metas planteadas, garantizando el compromiso de este gobierno municipal ante los Jalapanecos. La misión de la presente administración es trabajar con honestidad y compromiso dando los mejores resultados, por lo que las estrategias para conseguirlo se plasman en este documento maestro, para beneficio de la ciudadanía, que servirá para el desarrollo económico y social

Este Documento representa una clara referencia con la cual el ciudadano, podrá exigir el cumplimiento de las acciones por parte del gobierno que eligió y además las evalúe; obedeciendo así a una responsabilidad y a una acción de elemental honestidad política.

El Plan Municipal De Desarrollo considera la incorporación de Jalapa, en las políticas, ejes y estrategias de los Planes Federales y Estatales, con proyectos alineados a los programas que estos niveles de gobierno han establecido y que permitirán una mejor gestión en la obtención de recursos para su desarrollo e implementación.

Durante el Desarrollo de este Documento se muestran los antecedentes históricos, así como los rasgos Sociales y Culturales representativas del Municipio, y su vez se tiene bien claro el gran potencial de crecimiento que tiene Jalapa, a través de los sectores productivos que predominan en esta zona; por sus abundantes recursos naturales, pero sobre todo la Voluntad de su gente para colaborar en el mejoramiento del municipio.

Se tiene la preocupación y el compromiso con los diversos aspectos y desafíos que implica el establecimiento de políticas públicas de igualdad, en el marco institucional de un gobierno municipal, aplicándolas transversalmente en todas las dependencias municipales, e impulsando la participación política de las mujeres, promoviendo nuevas formas de convivencia social, desde el ámbito privado de la casa hasta los espacios públicos de toma de decisiones.

Para el desarrollo del Plan Municipal 2013 - 2015 se establecieron objetivos estratégicos derivados de la consulta ciudadana, las peticiones de campaña y las sugerencias del equipo que integra la presente administración municipal en un ejercicio democrático.

Para fortalecer el desarrollo integral del municipio, se consideraron 5 ejes estratégicos quedando expresados de la siguiente manera:

- I. ***Seguridad pública para todos***
- II. ***Un gobierno honesto, transparente y eficiente***
- III. ***Bienestar social para los Jalapanecos***
- IV. ***Desarrollo Económico del Municipio***
- V. ***Desarrollo Integral Sustentable y Protección Ambiental***

CAPITULO I. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015, se basa y da cumplimiento a los ordenamientos jurídicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus Arts. 25 y 26; en el Art. 2 de la Ley Federal de Planeación; con base en el Art. 13 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; en la Constitución Política del Estado de Tabasco dentro de sus Arts. 65 y 76; en la Ley de Planeación del Estado de Tabasco en sus Arts. 14, 48, 49 y 50; y con base en los Art. 29 Fracc. II de la Ley Orgánica Municipal

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo entrará en vigor después de ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y concluirá el 31 de Diciembre de 2015. A continuación se detalla la base jurídica para la elaboración del mismo:

I.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

El Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

El Artículo 26 determina que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización

política, social y cultural de la Nación. Dispone que la ley faculte al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

I.2 Ley Federal de Planeación

En su Artículo 2 establece que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;

II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando su participación activa en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;

III.- La igualdad de derechos, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;

IV.- El respeto irrestricto de las garantías individuales, y de las libertades y derechos sociales y políticos; V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional; y

VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.

I.3 Ley de Desarrollo Rural Sustentable

De conformidad con la ley de planeación y el plan nacional de desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos:

I. La planeación del desarrollo rural sustentable, tendrá el carácter democrático que establecen la constitución política de los estados unidos mexicanos y las leyes relativas. Participaran en ella el sector público por conducto del gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en los términos del tercer párrafo del artículo 26 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, así como los sectores social y privado a través de sus organizaciones sociales y económicas legalmente reconocidas y demás formas de participación que emanen de los diversos agentes de la sociedad rural;

II. En los programas sectoriales se coordinara y dará congruencia a las acciones y programas institucionales de desarrollo rural sustentable a cargo de los distintos órdenes de gobierno y de las dependencias y entidades del sector. El ejecutivo federal, en coordinación con los estados y los municipios, en su caso, y a través de las dependencias que corresponda, de acuerdo con este ordenamiento, hará las provisiones necesarias para financiar y asignar recursos presupuestales que cumplan con los programas, objetivos y acciones en la materia, durante el tiempo de vigencia de los mismos;

III. Los programas sectoriales constituirán el marco de mediano y largo plazo donde se establezca la temporalidad de las acciones a cargo de los diferentes órdenes de gobierno, de manera que se proporcione a los productores mayor certidumbre en cuanto a las directrices de política y provisiones programáticas en apoyo del desenvolvimiento del sector y que aquellos alcancen la productividad, rentabilidad y competitividad que les permita fortalecer su concurrencia en los mercados nacional e internacional;

IV. La comisión intersecretarial, con la participación del consejo mexicano, podrá establecer programas especiales, sectoriales y especiales concurrentes de emergencia si ocurrieran contingencias que así lo justifiquen

V. A través de los distritos de desarrollo rural, se promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional o de cuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y los productores en ellos ubicados. Dichos programas deberán ser congruentes con los programas sectoriales y el plan nacional de desarrollo;

VI. El programa sectorial que en el marco del federalismo apruebe el ejecutivo federal especificara los objetivos, prioridades, políticas, estimaciones de recursos presupuestales, así como los mecanismos de su ejecución, descentralizando en el ámbito de las entidades federativas, municipios y regiones la determinación de sus prioridades, así como de los mecanismos de gestión y ejecución con los que se garantice la amplia participación de los agentes de la sociedad rural. De igual forma, dicho programa determinara la temporalidad de los programas institucionales,

regionales y especiales en términos de los artículos 22, 23, y 40 de la ley de planeación y 19 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público federal;

VII. La planeación nacional en la materia deberá propiciar la programación del desarrollo rural sustentable de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con el plan nacional de desarrollo;

VIII. Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 20 de la ley de planeación, la participación social en la programación sectorial se realizara a través de las organizaciones nacionales integradas en el consejo mexicano para el desarrollo rural sustentable, a que se refiere el artículo 17 de la presente ley; y

IX. La programación para el desarrollo rural sustentable de mediano plazo deberá comprender tanto acciones de impulso a la productividad y competitividad, como medidas de apoyos tendientes a eliminar las asimetrías con respecto a otros países.

I. 4 Constitución Política del Estado de Tabasco

En el Art. 65, Fracc. III Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para elaborar, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática, sus Planes Municipales trianuales y sus programas operativos anuales.

Los Planes Municipales de Desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del Desarrollo Integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los Instrumentos y responsables de su ejecución, establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales. Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, en concordancia siempre con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo. En los municipios donde existan pueblos y comunidades indígenas, se les deberá consultar para la elaboración de estos planes, en términos de lo establecido en la fracción IX del apartado B del artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los Planes Municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Federal, los Programas de Desarrollo Urbano Municipal, la creación y Administración de reservas territoriales; el control y vigilancia de la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, la regularización de la tenencia de la tierra urbana, la creación y administración de zonas de reserva ecológicas. Para tal efecto, y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Federal, los Ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios de dos o más municipios formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, el Estado y los Municipios respectivos en el ámbito de su competencia, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada, el desarrollo de dichos centros con apego a la Ley Federal de la Materia.

Artículo 76.- Corresponde al Estado la Rectoría del Desarrollo de la Entidad, para Garantizar que éste sea integral, que fortalezca su soberanía y su Régimen Democrático y que, mediante el Crecimiento Económico que fomente el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de las libertades y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales cuya seguridad protege el derecho.

El Estado Planeará, Conducirá, Coordinará y Orientará la Actividad Económica Estatal, y llevará a cabo la regulación y fomento de las Actividades que demande el interés General, en el marco de las Libertades Otorgadas por la Ley.

Al Desarrollo Económico Estatal Concurrirán con Responsabilidad Social, el Sector Público, el Sector Social y el Sector Privado, sin menoscabo de otras formas de Actividad Económica que contribuyan al Desarrollo de la Entidad.

El Sector Público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas definidas por esta Constitución y las Leyes que de ella emanen. Para un mejor cumplimiento de sus fines, la Ley Precisará las formas de Participación Social en estas áreas, conservando el Estado en todo tiempo el Control sobre la Conducción y Operación. Asimismo, podrá participar por sí o a través de los Sectores Social o Privado de acuerdo con la Ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.

Bajo criterios de equidad social y productividad, se apoyará e impulsará al sector social y al sector privado de la economía, sujetándolos junto con las actividades económicas que realiza el Estado, a las modalidades que dicte el interés Público y al uso, en beneficio general de los recursos productivos, cuidando de su Conservación y del medio ambiente.

La Ley, establecerá los mecanismos que faciliten la organización y expansión de la actividad económica del sector social, mediante organizaciones para trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.

La Ley fomentará y protegerá la actividad económica que realizan los particulares y proveerá condiciones para el desenvolvimiento de la empresa privada en los términos legales.

El Estado organizará un sistema de planeación Democrática del Desarrollo Estatal que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad, al crecimiento de la economía y a la democratización Política, Social y Cultural del Estado.

Los fines del proyecto estatal contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática buscando la participación de los diversos sectores de la sociedad, particularmente de los pueblos y comunidades indígenas, para incorporar en lo conducente, sus recomendaciones y propuestas al plan y a los programas de desarrollo. Por tanto, habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública del Estado. La Ley facultará al Ejecutivo para que pueda establecer los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Estatal de Planeación Democrática, así como los criterios de la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará cuáles serán los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo coordine, mediante convenios con los Gobiernos de las entidades municipales, e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

El Ejecutivo informará al Congreso del Estado de los criterios que sirvan de base al Plan Estatal de Desarrollo, con el fin de que los tome en consideración al ejercer sus atribuciones constitucionales.

El Estado coadyuvará con la Federación, promoviendo las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleos y de garantizar el acceso de la población campesina al bienestar y justa incorporación y participación en el desarrollo del Estado. Igualmente, fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el mejor uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos y servicios de capacitación y extensionismo.

El Estado impulsará también, junto con la Federación, la organización para la producción, industrialización y comercialización, que requiera la economía estatal y el beneficio de los campesinos.

Los recursos Económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, de los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se Administrarán con eficiencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

1.5 Ley de Planeación del Estado de Tabasco

Artículo 14.- La Planeación Estatal del Desarrollo se llevará a cabo por las dependencias y entidades de la administración pública estatal y por los municipios, en

los términos de esta Ley, mediante el Sistema Estatal de Planeación Democrática en congruencia con el Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y los Municipios, formarán parte del sistema a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias.

Artículo 48.- El ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo o coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación general; para que los planes nacionales, estatales y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de los diferentes ámbitos de Gobierno guarden la debida coordinación.

Artículo 49.- Para los efectos del Artículo anterior el ejecutivo estatal podrá convenir con los gobiernos de la federación y de los municipios:

- I. Su participación en la planeación estatal a través de la presentación de las propuestas que estimen pertinentes;
- II. La asesoría técnica, para la formulación, implementación y evaluación de los planes y de sus programas operativos anuales;
- III. Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios y su congruencia como la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación;
- IV. Los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción;
- V. La elaboración de los programas a que se refiere la fracción III del artículo 16 de este ordenamiento;
- VI. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad; y
- VII. La ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad municipal y que competen a los órdenes federal estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

Para este efecto la **Secretaría de Planeación** en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Tabasco, a que alude el artículo 16 de esta Ley propondrá los procedimientos conforme a los cuales se convendrá la ejecución de estas acciones, tomando en consideración los criterios que señalen las dependencias coordinadoras de sector, tanto federales como estatales, conforme a sus atribuciones.

Artículo 50.- En la celebración de los convenios a que se refiere este capítulo, el ejecutivo estatal definirá la participación de los órganos de la Administración Pública centralizada y organismos paraestatales que actúen en la entidad; en las actividades de planeación que realicen los respectivos gobiernos de los municipios.

I.6 Ley Orgánica Municipal

Artículo 29. Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos:

II. Coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco.

CAPITULO II. CARACTERÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE JALAPA

II.1. Localización Geográfica y Rasgos Espacio-Ambientales

El Municipio de Jalapa, se ubica en la región de la Sierra, tiene como Cabecera Municipal a la ciudad de Jalapa, se localiza en las coordenadas geográficas 17° 38' 15" N, 92° 50' 6" W

Colinda al norte con los municipios de Centro y Macuspana; al sur con Tacotalpa; al este con Macuspana; y al oeste con Teapa y Centro.

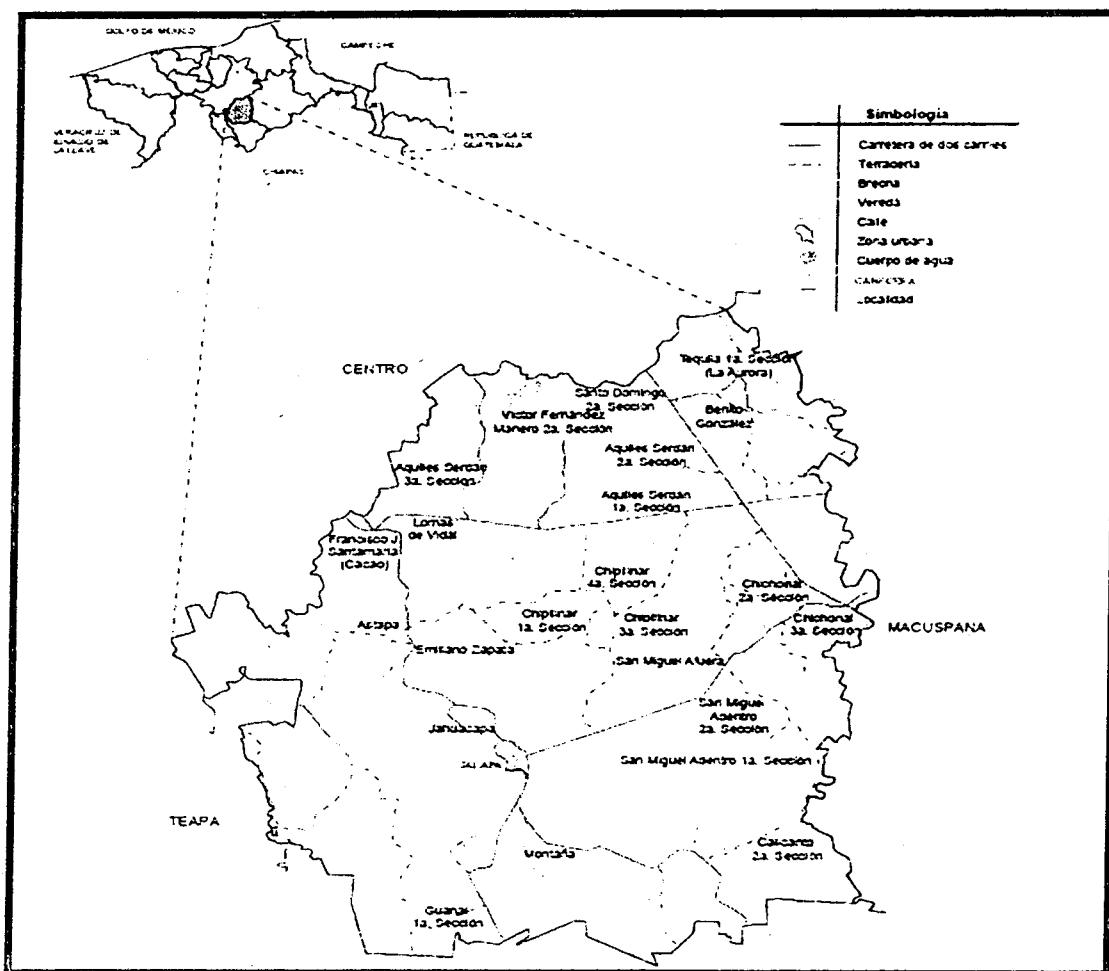
La extensión territorial del municipio es de 642.91 km², los cuales corresponden al 2.6% respecto del total del estado y ocupa el 11° lugar en la escala de extensión municipal.

a) Orografía

La mayor parte de la superficie municipal es planicie, encontrándose una zona de pequeños lomeríos al Noreste, en los límites con los municipios de Macuspana y Centro

b) Hidrografía

El Municipio se encuentra en la Región Hidrológica del Grijalva-Usumacinta (RH-30) dentro la cuenca del Grijalva. Los principales cuerpos de agua están representados por los ríos de Tacotalpa que al pasar por el Municipio adopta el nombre de Río de la Sierra, recibiendo como afluentes a los Ríos de Teapa y Puyacatengo.



El Río Teapa en la Zona Noreste sirve de límite natural con el Municipio del Centro, y el Río San Cristóbal, en la parte Noreste, sirve de límite con el Municipio de Macuspana.

El Municipio cuenta con varios arroyos y tres lagunas que hacen una extensión aproximada de 450 hectáreas.

c) Clima

El clima es cálido húmedo, con lluvias en todo el año y cambios térmicos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre; se aprecia una temperatura media mensual de 25° 7' C teniendo la máxima y la mínima 42° C y 10° C respectivamente.

El régimen de precipitaciones se caracteriza por un total de caída de agua de 3,783 milímetros con un promedio máximo mensual de 728 mililitros en el mes de septiembre y una mínima mensual de 81 mililitros en el mes de abril.

d) Fauna

La fauna del municipio está conformado por: Mono aullador, mono araña, tepescuintle, armadillo, la paloma, conejo, nutria, pijije, garza blanca, pea, tucán, chachalaca. Gavilán, toloque, nauyaca, garrobo, iguana, cocodrilo, suayan que son especies que se encuentran en peligro de extinción. También la conforman: tlacuache, zorrillo, ardilla, zanate, zopilote, que son especies que no están en peligro o amenaza. Entre los monos está también el zarahuato que por cierto se encuentra en gran parte del Estado.

e) Características Meteorológicas

El impacto de la actividad humana (factor antrópico) y los fenómenos naturales coinciden en muchas ocasiones en un mismo entorno geográfico.

Es un tema de actualidad la planeación del desarrollo y los asentamientos humanos con la visión del riesgo que el entorno presenta. Es por ello, que en este Plan Municipal de Desarrollo se incluye un esquema general del entorno geográfico para tener la referencia de un potencial de riesgo.



En el año 2007 fue la inundación más histórica y Jahuacapa fue el más golpeado, donde el agua del afluente corría por todo el poblado.

De las 64 comunidades que integran al municipio de Jalapa, 25 son afectadas por inundaciones en temporada de lluvias.

12 localidades del municipio de Jalapa se inundaron en esta gran catástrofe ya que el río de La Sierra se elevó 60 centímetros, provocando su desbordamiento al interior de las mismas, incluyendo la cabecera municipal. De esta forma, un sin número de habitantes de Ejido Montaña, Jahuacapa, Progreso, Emiliano Zapata, Astapa, La Unión, Cacaos y Francisco J. Santamaría, se vieron gravemente afectadas.

II.2. Datos Históricos y Culturales del Municipio de Jalapa

II.2.1. Toponimia

Su nombre proviene del vocablo náhuatl Xal-apan, que significa "Rivera de arena

II.2.2. Semblanza Histórica del Municipio

En 1524 en su viaje a las Hibueras (hoy Honduras), Hernán Cortés y Bernal Díaz del Castillo, mencionan en sus crónicas que pasaron por poblaciones llamadas: Zagoatán o Zagoastempan, Astapa y Jahuacapa, de hecho, se cree que es muy probable que la población de Zagoatán haya estado ubicada en donde ahora se encuentra la ciudad de Jalapa, cabecera de este municipio.

"...siendo ya de noche llegó el español que había ido río arriba hasta el pueblo de Zagoatán con hasta sesenta indios de los naturales de él, y me dijo como el dejaba abierto el camino por esa parte (...) Y yo seguí por el camino que los naturales habían abierto; y aunque con trabajo de algunas ciénegas y mucha agua que llovió aquel día llegué a la dicha población de Zagoatán, a un barrio de ella, que aunque el menor, había en él más de doscientas casas..."

Según el historiador Manuel Gil y Sáenz, en el año de 1614 por órdenes del Alcalde Mayor de Tabasco, se inició la construcción de iglesias, casas reales y pasos reales en diversas cabeceras y pueblos, entre los que aparece Jalapa.

En el año de 1677, las fuerzas tabasqueñas hacen frente y derrotan en Astapa a los corsarios ingleses que se dirigían a atacar la capital de la provincia, cuya sede se había trasladado a Tacotalpa.

Hacia 1700. La villa de Jalapa, era una de las poblaciones más importantes de la provincia, y se le procuraba embellecimiento.

En 1836 se desató en el estado de Tabasco la epidemia del "cólera morbo" azotando terriblemente al estado, el municipio de Jalapa, no escapa a esto, y su población se ve diezmada considerablemente.

En la lucha contra los invasores franceses, en 1863, las tropas al mando del coronel Lino Merino y los hermanos José María y Rosario Bastar Sozaya, toman el pueblo de Jalapa.

En 1873, en este municipio se instala por primera vez en el estado un ingenio azucarero que contaba con una maquinaria que era movida por vapor.

En diciembre de 1883, según la ley orgánica de división territorial del estado, Jalapa es uno de los 17 municipios de la entidad.

II.2.3. Personajes Ilustres

▪ Francisco J. Santamaría

Nace en el poblado de Cacaos el 10 de septiembre de 1886, mismo que hoy en día lleva su nombre. Comenzó sus estudios primarios en Macuspana, ciudad en la que pasó gran parte de su infancia. Se trasladó a San Juan Bautista, donde continuó sus estudios en la Dirección General de Educación y posteriormente en el Instituto Juárez.

En 1908 se graduó como Profesor de Enseñanza Primaria, sin embargo, continuó estudiando en la Ciudad de México donde se tituló como abogado, y se desempeñó como juez de la judicatura mexicana, además formó parte de la Academia de la Lengua, y entre otras facetas que tuvo en su vida fue bibliógrafo, historiador, lexicógrafo y geógrafo.

Fue el primer Gobernador del Estado que duró 6 años de 1946 a 1952. Falleció en la ciudad de Veracruz, Veracruz el 1ro. De marzo de 1963, sus restos fueron trasladados a Villahermosa y fue sepultado en el panteón central de la Ciudad.

▪ Eleuterio Pérez Andrade

Nace el 20 de mayo de 1823, en el poblado de Astapa, en el municipio de Jalapa. Terminó sus estudios en Educación Media, y posteriormente se trasladó a La Habana, Cuba para continuar con sus estudios. Fue Escribiente del Juzgado Auxiliar dependiente de la Oficina Matriz 72 de Jalapa. Tiempo después es nominado Diputado Local para la Duodécima Legislatura Tabasqueña del 30 de agosto de 1849 al 30 de septiembre de 1850.

En 1863 el coronel Lino Merino instruyó a Don Eleuterio Pérez Andrade para que este dirigiera a un grupo de hombres a Macuspana ciudad que había sido invadida por los franceses durante la intervención al Estado.

Los invasores franceses tomaron Pueblo Nuevo que estaba bajo la custodia del Coronel Eusebio Castillo y Cacaos. Al ver Don Eleuterio Pérez Andrade que el pueblo

de Astapa podía estar en peligro, reunió a 50 hombres armados que combatieron ferozmente a

100 franceses, saliendo victoriosos. Posteriormente, se trasladaron a la ciudad de Villahermosa, para reforzar las tropas del General Gregorio Méndez Magaña.

De 1864 a 1867, ocupó el cargo de Jefe Político del municipio de Jalapa, vivió toda su vida en Astapa, hasta que por enfermarse de los riñones falleció en la ciudad de Villahermosa en 1903.

▪ Jesús Antonio Sibilla Zurita

Nació el 5 de octubre de 1922 en Jalapa, Tabasco; desde niño vivió en la ciudad de Villahermosa, estudió la preparatoria en la Escuela Nacional Preparatoria de la Ciudad de México; posteriormente estudió la licenciatura en Derecho en la Escuela de Jurisprudencia de la U.N.A.M.

Fue nombrado Agente Investigador del Ministerio Público durante el gobierno del Lic. Francisco J. Santamaría. Posteriormente de septiembre de 1950 a septiembre de 1953, fue diputado ante el Congreso del Estado, por los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa. Fue secretario del H. Ayuntamiento de centro durante la administración del Dr. Régulo Torpey Andrade.

En 1954 se inició como locutor en la radiodifusora X.E.W.M., conduciendo programas musicales y sociales. El 22 de septiembre de 1958, comenzó un nuevo programa llamado "Tele reportaje" y años más tarde los programas de "Noticias en Flash" y "Alma ranchera".

De 1965 a 1958, fue elegido por segunda ocasión, Diputado Local por los municipios de Jalapa, Teapa y Tacotalpa. Después de este periodo continuó con sus programas que habían sido trasladados a la X.E.V.A., pero tres meses antes de su fallecimiento en julio de 1989, se vio obligado a dejar sus emisiones por problemas de salud.

▪ Matías P. Piedra Flota

Nació en Jalapa, Tabasco en 1851, vivió toda su infancia y adolescencia en la cabecera municipal de Jalapa para posteriormente trasladarse a la ciudad de San Juan Bautista, donde realizó sus estudios superiores para recibirse como maestro de Educación Primaria. Fue profesor en diversas primarias rurales y urbanas en distintos municipios del Estado. Posteriormente su plaza fue trasladada al municipio de Jalapa, donde además fungió como Síndico de Hacienda de 1899 a 1903.

Fue nombrado Diputado Local del Tercer Distrito de septiembre de 1911 a septiembre de 1913. Posteriormente emigró a la ciudad de Frontera, en el municipio de Centla, lugar donde falleció y fue sepultado en marzo de 1915.

▪ **Regulo Torpey Andrade**

Nació en Jalapa, Tabasco el 15 de agosto de 1886, fue maestro de Educación Popular en diversas comunidades del municipio.

Fungiendo como profesor, fue invitado por el Gobernador Tomás Garrido Canabal, para destruir la Parroquia del pueblo de Jalapa, misma que rechazó causando la molestia del Gobernador. Garrido ordenó a las autoridades educativas que lo trasladaran a la Ranchería Guanál, para posteriormente pasar a la ranchería Tierra Colorada de Macuspana donde estuvo hasta 1934, para pasar al poblado de Jahuacapa en el municipio de Jalapa.

Al término del régimen garridista, fue reconocida su labor como educador y las autoridades Estatales lo invitaron a impartir clases dentro de la cabecera municipal y además formó parte de la administración Municipal.

Años más tardes decidió estudiar la carrera de Maestro Normalista de Educación Superior, Primaria Elemental y Rural de Educación Popular en mayo de 1942. Pasó de ser Maestro Estatal a Maestro Federal de Primaria y se incursionó en la Escuela Primaria Federal "Carlos Rovirosa" de la Ciudad de Villahermosa.

Es llamado por la Dirección de Educación Pública para designarlo encargado de la Agencia de Escalafón a nivel estatal, donde laboró hasta el 21 de abril de 1959, fecha en que falleció.

II.2.4. Rasgos Culturales Del Municipio

a) Fiestas Tradicionales

- **Feria Municipal**

Esta feria se lleva a cabo en la cabecera Municipal en el marco de la celebración de **San Pedro y San Pablo**. Del 27 al 29 de junio, también se realizan eventos de prefería que incluye la presentación de las representantes de los centros integradores del municipio, y posteriormente se efectúa la elección de la **Flor del Dulce**; durante esta festividad, asisten los productores de las comunidades para exponer sus productos.

- **Fiesta de San Sebastián**

Se realiza en el Pob. Jahuacapa, el día 20 de Enero, este festejo es conocido porque durante el mismo se lleva a cabo la tradicional "**Tamalisa**", en la cual se realiza el concurso del Tamal, ya que este lugar es reconocido por ser donde se elaboran los mejores tamales del Municipio.

- **Fiesta de Astapa**

Se lleva acabo el 5° viernes de Cuaresma en el Pob. Astapa, en la cual se efectúan Culturales y Bailes, además de esto se lleva a cabo, la tradicional **"Corrida de Caballos"**, en la cual participan personas de los diferentes municipios, así como de otros estado, a este festejo acuden un gran número de asistentes, debido al arraigo tradicional que tiene esté.

b) Gastronomía

Dentro de la gastronomía típica de Jalapa destacan los siguientes: Rica variedad de tamales, en especial de chipilín y "maneas", mone, carne salada y quesos. Deliciosos dulces de naranja, coco con piña y coco con camote, envueltos en hoja de maíz (Joloché) y las bebidas como el pozol, refresco de marañón chocolate, polvillo, pinole, esquimos y dobleteadas.

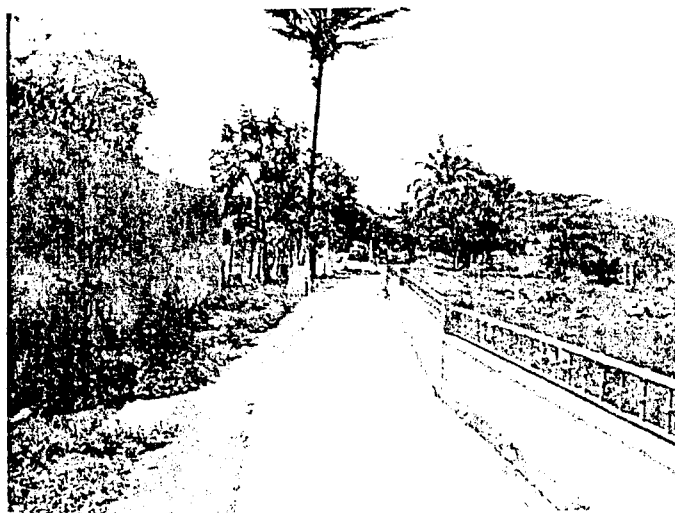
c) Turismo

Los principales sitios turísticos del municipio son

1. **El túnel de los Tintales:** ubicado en el tramo de la carretera Jalapa-Villahermosa



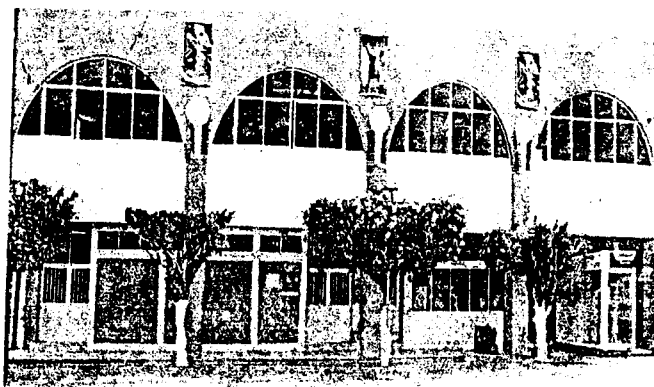
2. **El Malecón de Municipio de Jalapa, Tabasco:** sirve de parque recreativo, donde por las mañanas y las tardes se dan cita paseantes y deportistas que además de ejercitarse, gozan la frescura de la brisa del río y admiran la belleza que lo circunda.



3. **Parque Central,** Centro principal de reunión de la población. Cuenta con jardineras, bancas, arboleda y un quiosco central octagonal con techumbre de teja de ocho caídas.



4. **Casa de la Cultura**, Promueve y participa en eventos culturales y recreativos en el municipio; además, imparte en sus instalaciones, cursos y talleres de danza folclórica y clásica, tamborileros, artesanías y actividades recreativas. Se encuentra ubicada en Pino Suárez, esq. Régulo Torpe y Andrade.



II.3. Panorama Demográfico

II.3.1 Demografía

Jalapa es un municipio del estado de Tabasco, localizado en la región del río Grijalva y en la subregión de la Sierra.

Su cabecera municipal es la ciudad de Jalapa y cuenta con una división territorial constituida, además, por 12 ejidos, 45 rancherías, 4 poblados, 1 colonia rural y 1 un fraccionamiento, los cuales están distribuidos en 9 Centros Integradores.

No.	Comunidad	
1	POB. AGUILES SERDAN	CENTRO INTEGRADOR NO. 1 SEDE: POB. AGUILES SERDAN
2	RA. AGUILES SERDAN 2DA. SECC.	
3	RA. AGUILES SERDAN 3RA. SECC.	
4	RA. AGUILES SERDAN 4TA. SECC.	
5	EJ. CHIPILINAR 3RA. SECC.	
6	RA. MERIDA Y GUARUMO	
7	POB. ASTAPA	CENTRO INTEGRADOR NO. 2 SEDE: POB. ASTAPA
8	RA. CHIPILINAR 1RA. SECC.	
9	RA. CHIPILINAR 2DA. SECC.	
10	RA. CHIPILINAR 4TA. SECC.	
11	RA. CHIPILINAR (GUAYACAN).	
12	RA. CHIPILINAR (LA LIMA)	
13	EJ. EMILIANO ZAPATA	
14	POB. JAHUACAPA	
15	EJ. JAHUACAPA	
16	RA. PROGRESO	
17	RA. RIO DE TEAPA	
18	RA. SAN MARCOS	
19	FRACC. JALAPA	

Nº	Comunidad	CENTRO INTEGRADOR NO. 3 SEDE: COL. BENITO GONZALEZ
20	COL. BENITO GONZALEZ	
21	RA. AGUILES SERDAN 5TA. SECC.	
22	RA. SAN CRISTOBAL 1RA. SECC.	
23	RA. SAN CRISTOBAL 2DA. SECC.	
24	RA. SANTO DOMINGO 2DA. SECC.	
25	RA. TEQUILA 1RA. SECC.	
26	RA. HUACTA Y TEQUILA 2DA. SECC.	
27	RA. HUACTA Y TEQUILA 3RA. SECC.	
28	RA. HUACTA Y TEQUILA 4TA. SECC.	
29	EJ. TEQUILA	CENTRO INTEGRADOR NO. 4 SEDE: POB. FRANCISCO J. SANTAMAIRA
30	POB. FRANCISCO J. SANTAMARIA	
31	RA. LA UNION	
32	EJ. DORADO	
33	RA. LOMAS DE VIDAL	
34	EJ. PUERTO RICO	CENTRO INTEGRADOR NO. 5 SEDE: RA. GUANAL 2DA. SECC.
35	RA. GUANAL 2DA. SECC.	
36	EJ. GUANAL 1RA. SECC.	
37	RA. GUANAL 3RA. SECC.	
38	EJ. MONTAÑA	
39	RA. PUYACATENGO SUR	
40	RA. PUYACATENGO NORTE	

COMUNITAT		
41	RA. SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC.	CENTRO INTEGRADOR NO. 6 SEDE: RA. SAN JUAN EL ALTO 2DA. SECC.
42	RA. SAN JUAN EL ALTO 1RA. SECC.	
43	RA. CHICHONAL 1RA. SECC.	
44	RA. CHICHONAL 2DA. SECC.	
45	RA. CHICHONAL 3RA. SECC.	
46	RA. CHICHONAL 4TA. SECC.	
47	RA. SAN MIGUEL AFUERA	CENTRO INTEGRADOR NO. 7 SEDE: RA. SAN MIGUEL AFUERA
48	EJ. SAN MIGUEL AFUERA	
49	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 1RA. SECC.	
50	RA. SAN MIGUEL ADENTRO 2DA. SECC.	
51	RA. CALICANTO 3RA. SECC.	
52	RA. EL CERRO	
53	EJ. JALAPA	CENTRO INTEGRADOR NO. 8 SEDE: EJ. VICTOR FERNANDEZ MANERO 2DA. SECC.
54	EJ. VICTOR FERNANDEZ MANERO 2DA. SECC.	
55	RA. VICTOR FERNANDEZ MANERO 1RA. SECC.	
56	RA. VICTOR FERNANDEZ MANERO 3RA. SECC.	
57	EJ. SANTO DOMINGO 1RA. SECC.	CENTRO INTEGRADOR NO. 9 SEDE: RA. CALICANTO 2DA. SECC.
58	RA. CALICANTO 2DA. SECC.	
59	RA. CALICANTO 1RA. SECC.	
60	EJ. CALICANTO	
61	EJ. HUAPACAL 1RA. SECC.	
62	RA. HUAPACAL 2DA. SECC.	
63	RA. MONTAÑA	

II.3.2. Composición de la población por edad y sexo

Población total: 36 391

Representa el 1.6% de la población de la entidad.

Relación hombres-mujeres: 101.0

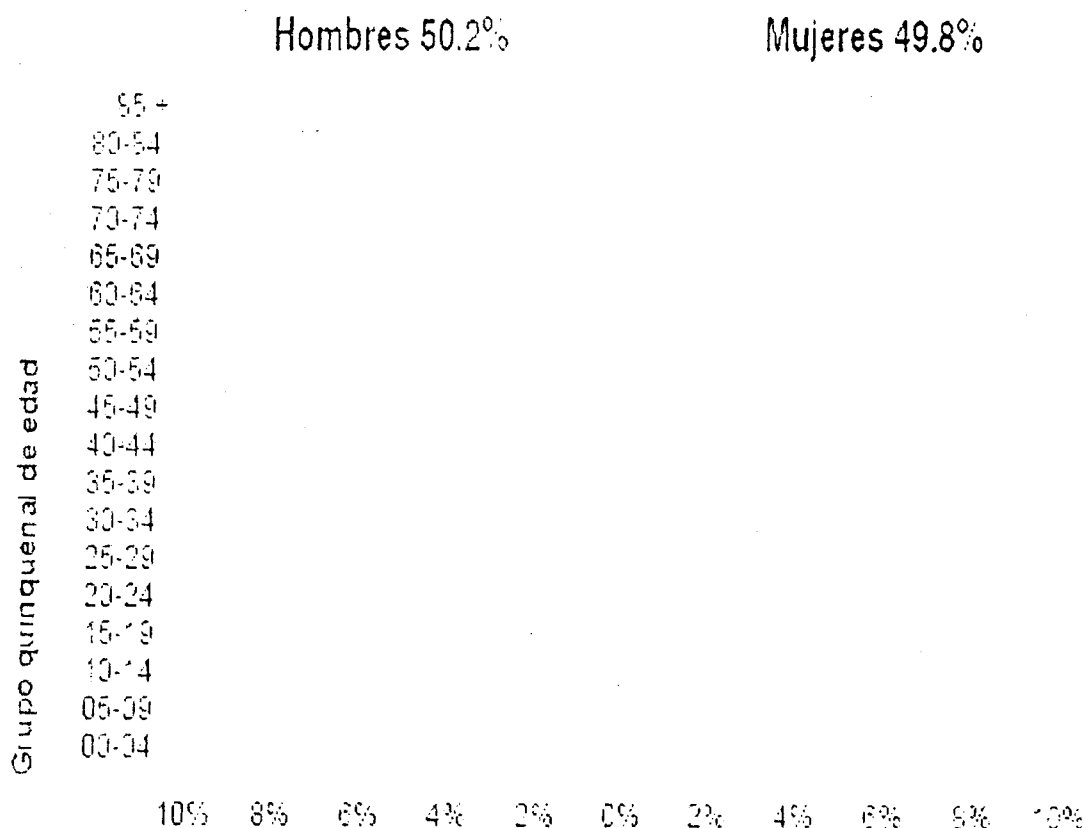
Hay 101 hombres por cada 100 mujeres.

Edad mediana: 27

La mitad de la población tiene 27 años o menos.

Razón de dependencia por edad: 52.6

Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 53 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).



Censo de Población y Vivienda 2010.- INEGI

Proyecciones de la Población de México 2010 – 2050- CONAPO

II.3.3. Vivienda

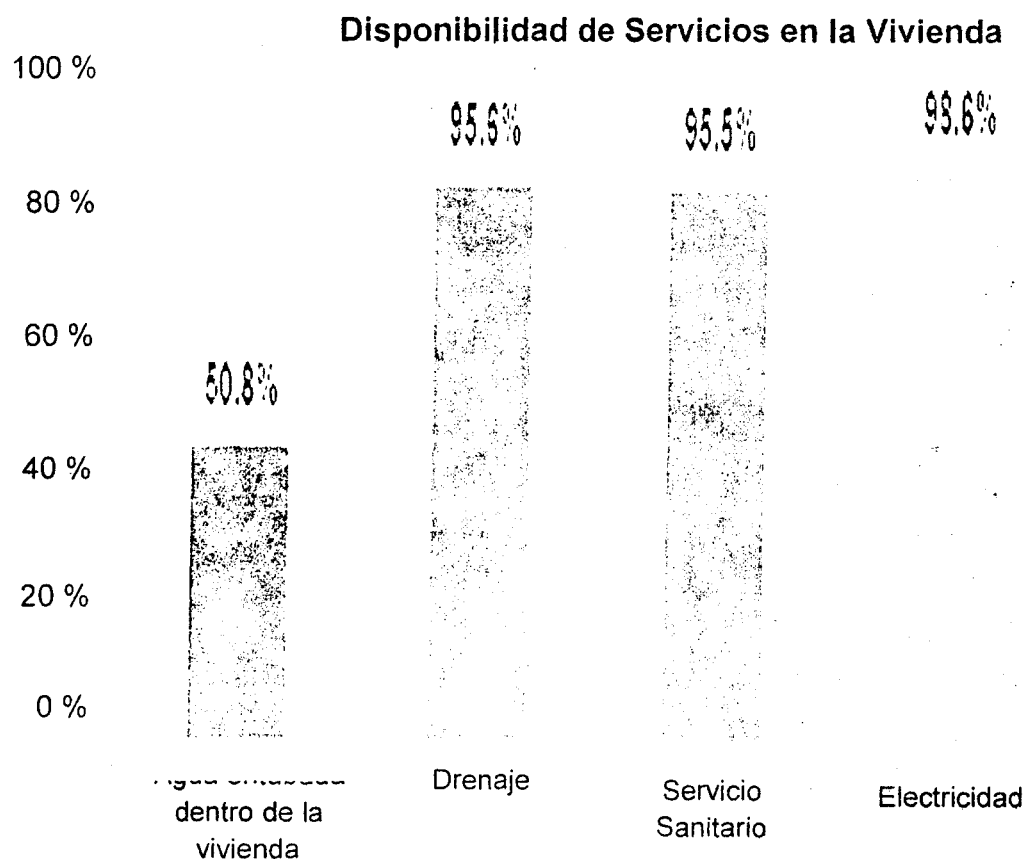
Total de viviendas particulares habitadas: 9 307

Promedio de ocupantes por vivienda*: 3.9

*Se excluyen las viviendas sin información de ocupantes y su población estimada.

Viviendas con piso de tierra: 4.9%

De cada 100 viviendas, 5 tienen piso de tierra.



De cada 100 viviendas, 96 cuentan con drenaje

Panorama Sociodemográfico de Tabasco. 2011.- INEGI

II.4. Características Económicas del Municipio

La población económicamente activa del municipio se distribuye de la siguiente manera:

Población de 12 años y mas	Total		Hombres	Mujeres
Económicamente activa	46.10%	75.60%	16.90%	
Ocupada	95.20%	94.70%	94.20%	
No Ocupada	4.80%	5.30%	2.80%	
De cada 100 personas de 12 años y mas, 46 participan en las actividades económicas; en cada 100 de estas personas, 95 tienen alguna ocupación				
No económicamente activa:	53.30%	23.60%	82.60%	
De cada 100 personas de 12 años y mas, 53 no participan en las actividades económicas				
Condición de Actividad no especificada	0.60%	0.80%	0.50%	

II.4.1. Actividad Agropecuaria

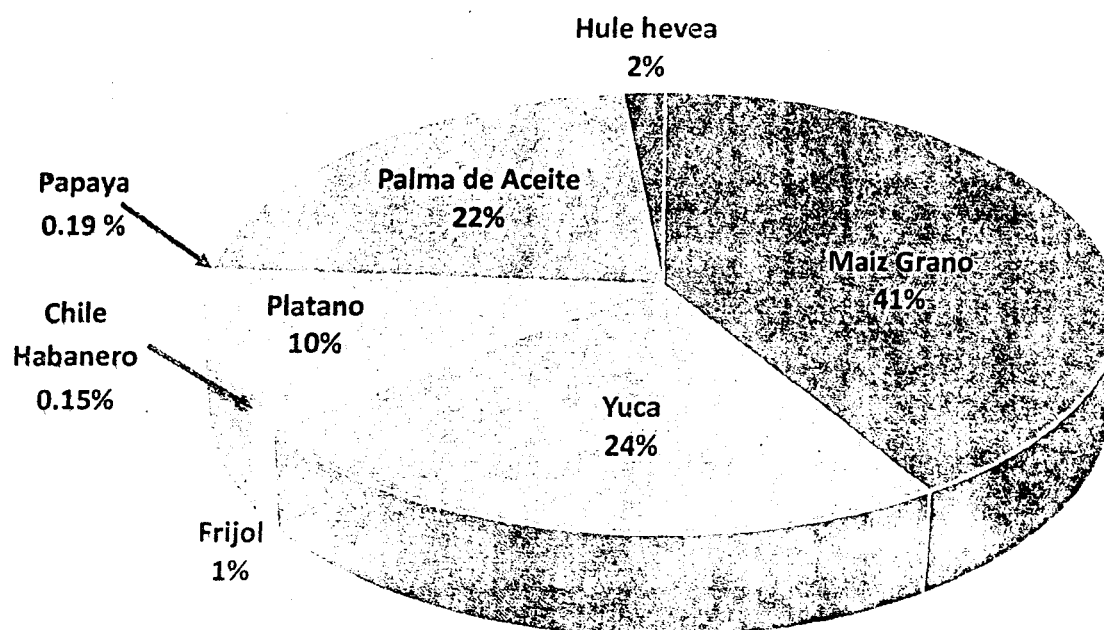
a) Actividad Agrícola

El campo agrícola es una actividad de gran desarrollo y crecimiento dentro del municipio de Jalapa; por lo que en años anteriores no ha representado ser una potencia productora, que le apueste al sector primario, con la cual beneficie a muchas familias que en su mayoría son campesinos y sus tierras les brindan las oportunidades de generar ingresos para tener una mejor calidad de vida.

La producción del Municipio está conformada de la siguiente forma:

CULTIVO	VOLUMEN POR HECTAREAS	VOLUMEN EN TONELADAS (TA)	VALOR (MILES DE PESOS)
Maiz grano	1,030	1.715	5,170
Yuca alimenticia	590	8.320	21.680
Frijol	30	19	228
Chile habanero	4	20	280
Platano	255	15.111	30.222
Papaya	5	9	41
Palma de aceite	559	4.588	5.506
Hule hevea	42	58	406

Volumen de cultivos por Hectareas



b) Actividad Pecuaria

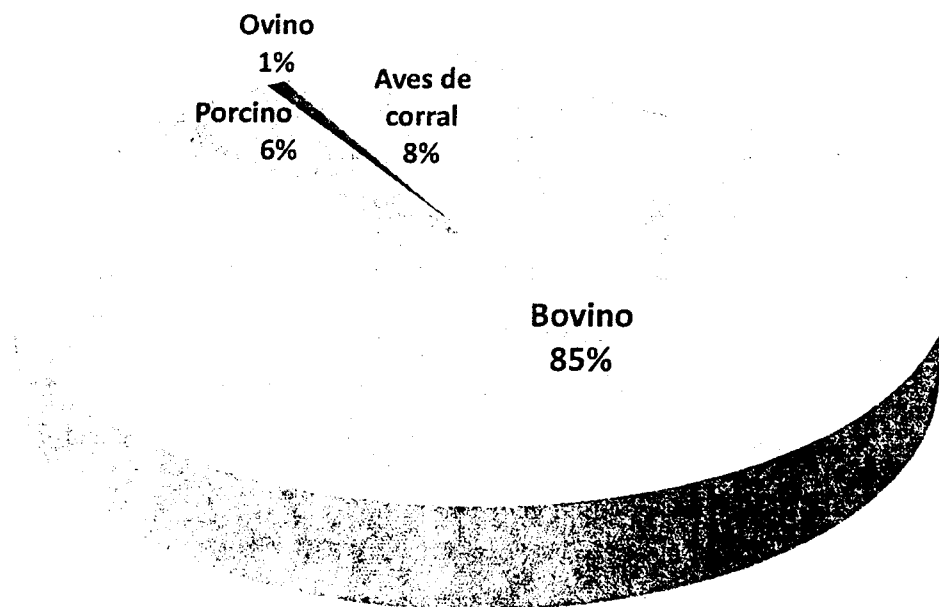
El municipio se ha caracterizado por explotar sus recursos naturales; de esta forma ha detonando al máximo el sector primario; los modelos que se han adoptado del sistema de ganadería por los productores han sido de forma tradicional por sus grandes extensiones territoriales y por sus constantes beneficios continuos; los cuales sean obtenido de manera natural.

Los rubros más importantes en que se divide la ganadería pecuaria del municipio son las siguientes:

- **Ganadería de producción de doble propósito:** enfocada por sus dimensiones hacia zonas territoriales bajas y planicies de nuestro municipio
- **Ganadería de producción de pie de cría y engorda:** fortalecida en regiones territoriales altas y con pocos mantos friáticos.
- **Ganadería porcina:** enfocada la mayor parte las regiones en pequeñas cantidades, solo para el autoconsumo.
- **Ganadería ovina:** enfocada a solo algunos sectores y regiones en pequeñas cantidades.
- **Avicultura:** enfocada la mayor parte las regiones en pequeñas cantidades, solo para el autoconsumo

53.727	5.416	100.837	13.719	2.814	81.323
3.610	368	7.720	3.725	277	8.358
1.814	57	1.305	1.500	28	1.059
60.754	521	11.563	236.025	376	11.118

Volumen de producción de carne



La Ganadería Bovina es la que más predomina en el municipio, siendo las que a continuación se mencionan, las razas de mayor producción.

El tipo de ganado Bovino que se desarrolla son los cruces de:

- SUIZO-CEBU
- BEEFMASTER
- SIMBRA-CEBU
- BEEFMASTER-BRAHMAM
- BEEFMASTER-CEBU
- HOLADO-CEBU

Datos de SINIIGA 2012

Regiones Ganaderas del Municipio

Zonas bajas y planicie: carne y leche, cría y engorda.

- Pob. Francisco J Santamaría

Zonas son altas y montañoso: pie de cría y engorda

- R/a Chichonal 1ra, 2da, 3ra y 4ta sección

Zonas bajas y planicie: carne y leche, cría y engorda.	Zonas son altas y montañoso: pie de cría y engorda
• Ejido el Dorado	• R/a San Juan el Alto 1ra, 2da sección
• R/a Calicanto 1ra, 2da y 3ra sección	• R/a San Miguel Afuera
• Huapacal 1ra y 2da sección	• Pob. Aquiles Serdán 1ra
• R/a San Miguel Adentro 2da secc.	• Ejido Santo Domingo 1ra Secc.
• Pob. Astapa	• R/a Chipilinar 1ra, 2da, 3ra y 4ta sección
• R/a la Unión	• Col. Benito Gonzales
• Pob. Jahuacapa	• R/a San Cristóbal 1ra y 2da sección
• R/a Puyacatengo Norte y Sur	• R/a Loma de Vidal
• R/a Montaña	• R/a El Cerro
• Ejido Montaña	• R/a Tequila 1ra Secc. (La Aurora)
• Ejido Jalapa	
• Guanaj 1ra y 2da sección	
• Ejido San Miguel Afuera	
• R/a San Marcos	
• R/a Chipilinar 1ra (La Lima)	
• R/a Víctor Fernández Manero 1ra, 2da y 3ra sección	



Ganadería P/pie de Cría y Engorda
En R/a San Juan el Alto Jalapa, Tab. (Según Progan 2012)

II.4.2. Industria

Actualmente en el municipio, se cuenta con muy pocas opciones industriales, debido a las condiciones económicas de éste, pero a pesar de esto, está teniendo auge, la

referente a ciertos productos agropecuarios, que anteriormente no se había explotado, además del sector de hidrocarburos, que también de cierta forma representan una derrama económica al municipio.

a) Industria procesadora de Palma de Aceite



El procesamiento de los frutos de la palma de aceite se lleva a cabo en una planta extractora de la iniciativa privada, ubicada a 5 km. en el Ejido san Miguel afuera del municipio de Jalapa, Tabasco. Ahí se desarrolla el proceso de extracción del aceite crudo de la palma y de las almendras o del palmiste.

La palma de aceite es un cultivo perdurable y de tardío y largo rendimiento ya que la vida productiva puede durar más de 50 años, pero desde los 25 se dificulta su cosecha por la altura del tallo.



El aceite de palma es una materia prima que se utiliza ampliamente en jabones y detergentes, en la elaboración de grasas lubricantes y secadores metálicos, destinados a la producción de pintura, barnices y tintas.

En los últimos años, se ha dado gran impulso a la industrialización de la palma de aceite, sembrándose gran cantidad de hectáreas e instalándose en el municipio de Jalapa, una planta para la industrialización del aceite

Son no mayor a 500 productores que se dedican a este cultivo en las seis mil hectáreas, de las cuales 3 mil 200 están en producción y el resto (2 mil 800 has) en desarrollo; se encuentran ubicadas principalmente en el municipio de Jalapa y se comercializan en Palenque, Chiapas.

El cultivo de la palma de aceite constituye una opción segura para diversificar la agricultura local.



La palma de aceite es un cultivo estratégico para el desarrollo del sector agropecuario, por eso el gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca (SEDAFOP), fomenta el crecimiento de la superficie cultivada de palma de aceite, así como la instalación de plantas procesadoras como la que se construye en el municipio de Jalapa. Sin lugar a dudas, la planta da seguridad y confianza a los

productores de palma de aceite al eslabonar la cadena productiva, ya que al iniciar sus operaciones en este 2012 procesará un volumen de 20 toneladas por hora, hasta llegar a las 60 toneladas por hora.

b) Hidrocarburos



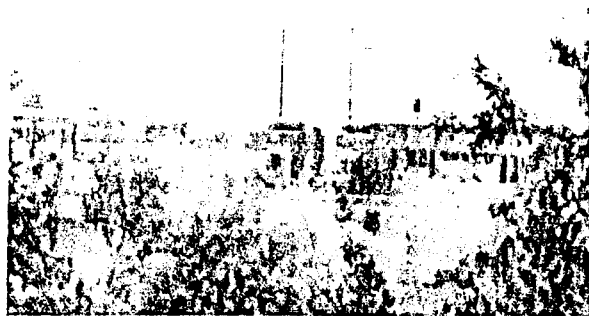
Las características de la actividad industrial del municipio adquieren relevancia en el aspecto petrolero ya que en el territorio municipal la Empresa Petrolera Paraestatal PEMEX, lleva a cabo un importante despliegue de explotación de pozos los cuales se ubican en la Región de la Sierra, y por lo tanto en la ciudad de Jalapa, la cual colinda al norte con los Municipio del Centro y Macuspana; al sur con Tacotalpa; al este con Macuspana y al oeste con Teapa y Centro.

Los yacimientos petrolíferos se explotan en 14 pozos en el campo Agave 712, el cual se encuentra ubicado entre los límites del municipio de jalapa, y el municipio de Teapa a 20 km. De la cabecera municipal de Jalapa, Tasco el cual tiene una producción diaria de 7,362 barriles de petróleo crudo y 88.1 millones de pies cúbicos de gas natural.

El volumen de producción diaria y anual de petróleo y gas natural en los diferentes campos del municipio es el siguiente:

a) AGAVE

El campo AGAVE tiene una producción diaria de 1745 Barriles de Petróleo Crudo y 637 mil anual; en Gas Natural tiene una producción diaria de 9.724 millones pies cúbicos y 3,549 millones pies cúbicos anuales. se encuentra ubicado en las Rancherías de Río de Teapa, Puyacatengo Norte y Sur, perteneciente al municipio de



Jalapa, Tabasco, Cuentan con un número de habitantes de 355 entre las tres comunidades, la mayoría de las viviendas son de concreto, sus principales vías de comunicación (carreteras) son de pavimento asfáltico y de terracería.

b) SARMAKO

Cuenta con una producción diaria de 992 barriles de petróleo crudo y 362 mil anual; en gas natural tiene una producción diaria de 26.049 millones de pies cúbicos y anual de 9,508 millones de pies cúbicos. Se encuentra Ubicado en el Ejido Puerto Rico, cuenta con 166 habitantes, la mayoría de sus viviendas es de concreto (Block) y su vía de comunicación es de pavimento asfáltico.

c) SHISHITO

Cuenta con una producción diaria de 2,695 barriles de petróleo crudo y 984 mil anual; en gas natural tiene una producción diaria de 9.448 millones de pies cúbicos y 3,449 millones de pies cúbicos. Se encuentra Ubicado en la Ranchería Chichonal 4ta. Sección a 20 km. de la Cabecera Municipal, cuenta con 186 habitantes y la mayoría de sus viviendas son de concreto (Block), sus vías de comunicación son de pavimento asfáltico.

MODULO DE SEPARACION
PROVISIONAL Y MEDICION
DE LOS POZOS SHISHITO-
1.2.3.4 Y 12

d) VICHE

(Gas no Asociado) solo tiene una producción diaria de 4.061 millones de pies cúbicos de gas natural y 1,482 Millones de pies cúbicos. INTERCONEXION DE LINEA.

La empresa amplía su colaboración con las comunidades y autoridades locales, no sólo como factor de desarrollo regional. Además, suma esfuerzos con esos actores para reforzar la seguridad de sus instalaciones y así disminuir la ocurrencia de daños ambientales derivados del proceso de su producto.

II.4.2.3 Sector terciario

Sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de la población.

El sector terciario es uno de los más importantes para el municipio de Jalapa, ya que los servicios con los que cuentan facilitan a las poblaciones todas y a cada una de sus actividades cotidianas.

Rubros que la conforman:

Transporte

Comercio

Turismo y Cultura

Administración Pública

Servicios Públicos

El Comercio es la actividad socioeconómica, la cual consiste en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado de compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, venta o transformación.

El comercio en Jalapa es una de las actividades que mueven la economía y generan empleo.

- Tiendas de abarrotes
- Supermercados
- Tiendas de ropa
- Mueblerías
- Tiendas de calzado
- Refaccionarias
- Materiales para la construcción
- Veterinarias
- Farmacias
- Mercados Públicos

Tipo de Comercio	Cantidad Existente
Tiendas	77
Alimentos	102
Servicios generales	57
Servicio de salud	34
Total De Comercios	207

El municipio de Jalapa cuenta actualmente con los siguientes Servicios:

- Una Sucursal Bancomer, S. A. que cuenta con Cajero Automáticos
- Cajeros Automáticos de Banamex
- Servicios de Internet
- Hoteles
- Restaurantes
- Talleres de Servicios Automotriz
- Camionetas de Servicio Público
- Auto transporte de Pasajeros
- Servicio de Taxis
- Estéticas
- Clínicas Particulares

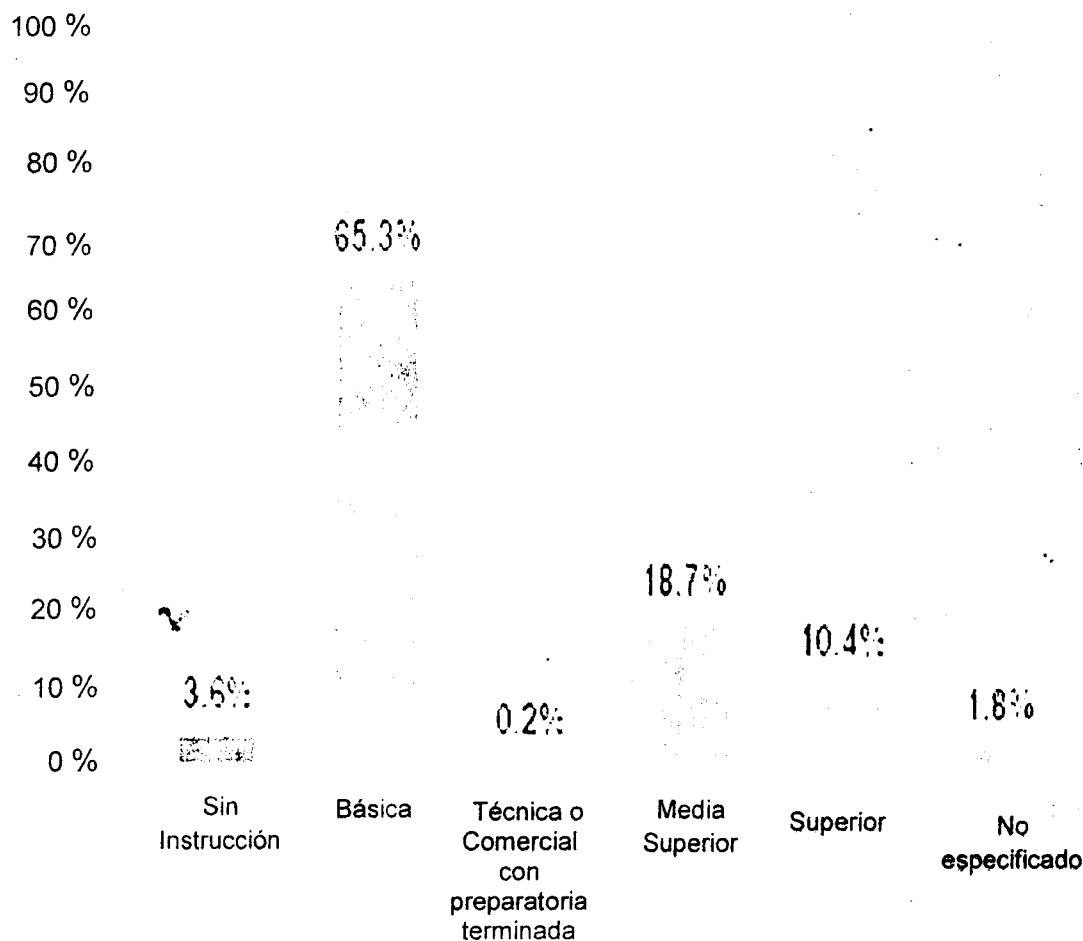
- Servicios de mantenimiento y reparación de automóviles
- Servicios de arrendamiento de bienes muebles inmuebles
- Servicios de alojamiento temporal

II.5. Diagnóstico Situacional

A continuación se presenta de manera estadística y concreta, cual es la situación del municipio en los rubros Educación, Deporte, Salud, infraestructura vial, Transporte publico además de las condiciones meteorológicas del Municipio.

II.5.1 Educación

Distribución de la población de 15 años y más según nivel de escolaridad



Panorama Sociodemográfico de Tabasco. 2011.- INEGI

Infraestructura Educativa

1	Inicial	1
2	Especial	1
3	Preescolar	44
4	Primaria	54
5	Nivel medio básico (Secundarias y Telesecundarias)	16
6	Nivel medio superior (COBATAB)	1
7	Nivel medio superior (CECYTE)	2
8	Bibliotecas públicas municipales	26

II.5.3 Deporte

El Municipio cuenta con la siguiente infraestructura Deportiva

1	Campos de Béisbol	18
2	Campos de Fútbol	19
3	Canchas de Basquetbol	16
4	Canchas de Voleibol	10
5	Centros y unidades Deportivas	2
6	Autódromo	1

II.5.3 Salud

El Municipio tiene dentro sus principales funciones, el impulsar y establecer de manera conjunta, las condiciones y medios necesarios para ofrecer a su población un mejoramiento en la calidad del servicio médico, mediante el establecimiento de planes eficaces de salud pública, contribuyendo con los programas federales y estatales destinados a mejorar la atención médica y asistencia social. Siendo el Municipio la primera instancia impulsora para satisfacer las necesidades de la población en cuanto a la cobertura de servicios médicos.

a) Infraestructura de Salud**Infraestructura**

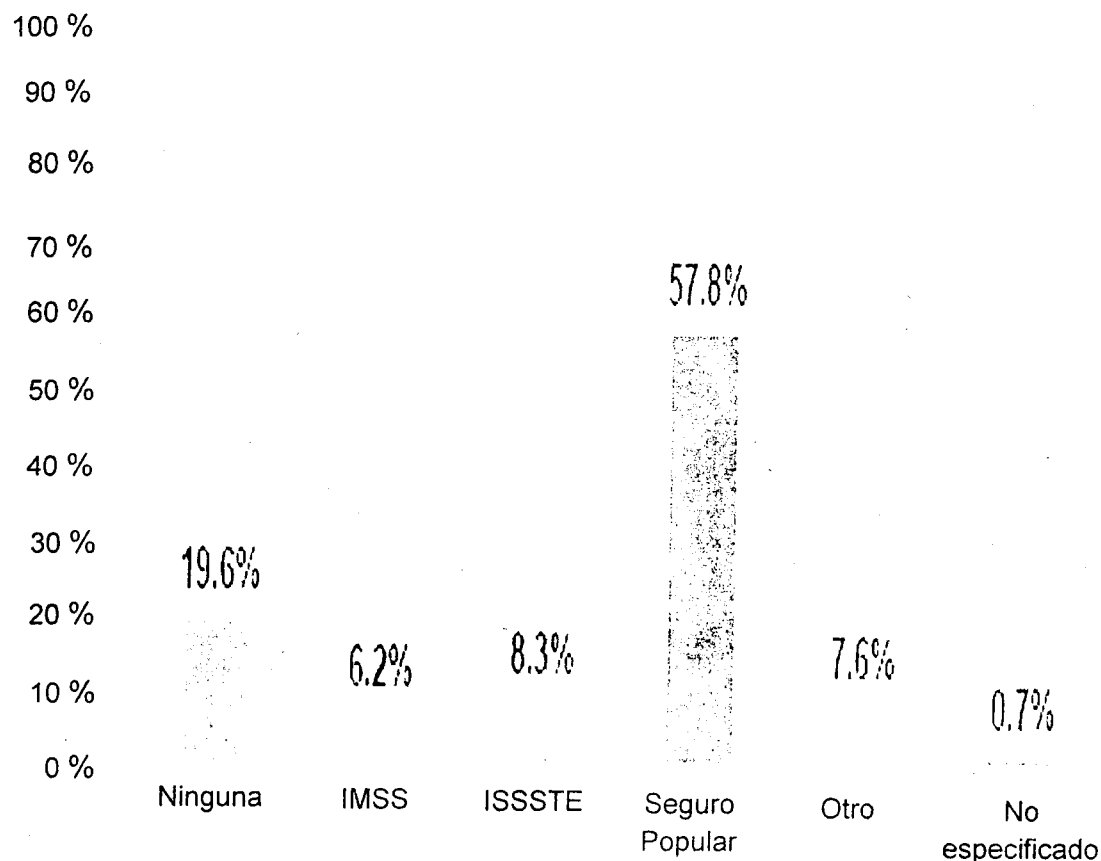
- 1 Hospital Básico Comunitario
- 9 Centros De Desarrollo Social
- 15 centros de salud
- 38 casas de salud
- 2 caravanas de salud móviles que brindan servicios médicos en los centros de salud.

Existen en el municipio **23 médicos operativos** que brindan servicio en el Hospital Comunitario y en los Centros De Salud.

**b) Derechohabiencia**

Según la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, Jurisdicción sanitaria N°. 09 Jalapa, Tabasco. Concentrado de Tarjeta censal 2011, la Población derechohabiente representa el **79.7%** de la población del Municipio

De cada 100 personas, 80 tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada.



De cada 100 personas, 6 tienen derecho a servicios médicos al IMSS

Panorama Sociodemográfico de Tabasco. 2011.- INEGI



Actualmente el Hospital Básico Comunitario, ubicado en la cabecera municipal de Jalapa brinda a la población los siguientes servicios médicos:

- Consulta externa general
- Módulo de maternidad
- Urgencias las 24 Hrs.
- Epidemiología

- | | |
|------------------------------------|---|
| ➤ Hospitalización | ➤ Inmunología y Vacunas |
| ➤ Odontología | ➤ Inmunización |
| ➤ Gineceo – Obstetra | ➤ Salud psicosocial |
| ➤ Pediatría | ➤ Nutrición |
| ➤ Laboratorio de Análisis clínicos | ➤ Módulo de atención y Orientación del seguro popular |
| ➤ Rayos x | ➤ Farmacia |

Se considera que los servicios de salud que brindan el municipio de Jalapa son hasta ahora **insuficientes**, al no cubrir las necesidades de los Jalapanecos, siendo uno de los rubros que requiere mayor atención.

La Salud en el municipio se ha visto afectada en los últimos tiempos, por el aumento en los casos de enfermedades de mayor impacto, como lo son principalmente las de tipo oncológica.

Esto se debe en gran manera a la falta de la cultura de prevención, además de que el municipio se encuentra entre los municipios con menor cobertura en los servicios médicos principalmente en zonas rurales, lo que representa un grave problema para la población, otro aspecto que dificulta el combate a este tipo de enfermedades, es que para ciertos sectores de la población no le es accesible el realizarse los estudios adecuados para la detección y prevención de este grave padecimiento.

II.5.4. Infraestructura Vial

Jalapa tiene **176.90 Km. de carreteras**, de las cuales, **176.90 Km. son carreteras estatales**, el **72.20 Km. esta pavimentado** y **107.70 Km. están revestidas**, sus Caminos vecinales o rurales son 110.50 km. en los que se han construido 43 puentes vehiculares.

Actualmente las condiciones de estas vías de comunicación vial, no se encuentran las condiciones idóneas, para el tránsito vehicular, además que dificulta el traslado de los transeúntes, ya que debido a las condiciones meteorológicas que imperan en el municipio, dificulta en gran manera su traslado.

Por la ubicación geográfica, en el municipio se tiene acceso a él por distintas carreteras que permiten la circulación y arribo a este mismo.

Las principales carreteras que comunican al municipio son:

- Tramo: Jalapa – Ent. Carret. Federal Villahermosa – Escárcega.
- Tramo: Jalapa - Ent. Carret. Federal Villahermosa – Tuxtla Gutiérrez.
- Tramo: Jalapa - Tacotalpa
- Tramo: Pob. Francisco J. Santamaría - Ent. Carret. Federal Villahermosa – Escárcega. (El Portón)
- Tramo: Ent. Carret. Federal Villahermosa – Escárcega (El Portón) – Cd. Pemex

II.5.5 Transporte Público

En el municipio existe el sistema de transporte público, conformado de la siguiente forma:

099	Unión de trabajadores propietarios de automóviles de alquiler	Pasajeros		Transporte individual (Taxis)
146	Unión de propietarios de camiones de volteos transportadores de materiales de construcción del servicio público	Carga		Materiales de construcción en general
149	Unión de trabajadores propietarios de camionetas para el transporte de carga en general	Carga		En general
151	Autobuses de Jalapa s. De R.L. De C.V.	Pasajeros	Foráneo	Segunda clase mixto
174	C. Marco Antonio Merodio Jiménez	Pasajeros	Sub-urbano	Primera clase
233	Los socios de la unión de permisionarios de combis y minibús rurales de Jalapa Tabasco y sus comunidades.	Pasajeros	Sub-urbano	Primera clase
233	Los socios de la unión de permisionarios de combis y minibús rurales de Jalapa.	Pasajeros	Foráneo	Primera clase
247	C. Gerardo Jesús Pérez Villegas	Pasajeros	Sub-urbano	Primera clase
En trámite	Transporte de unidades adaptadas (pochimovil)			

CAPITULO III. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2011-2013

III. 1 Marco Metodológico

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015 se formula de acuerdo a la Ley de Planeación del Estado, derivado de una planeación democrática, manejada por el Ejecutivo Municipal, con diversas acciones realizadas en conjunto con las secretarías, direcciones, coordinaciones, los sectores económicos y productivos, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, empresarios, escuelas del nivel medio superior y toda la ciudadanía interesada en contribuir en el mejoramiento del municipio. Sobre todo se deriva de las necesidades encontradas y compromisos contraídos en los recorridos de campaña que nos dieron una pauta esencial para plasmar el documento maestro.

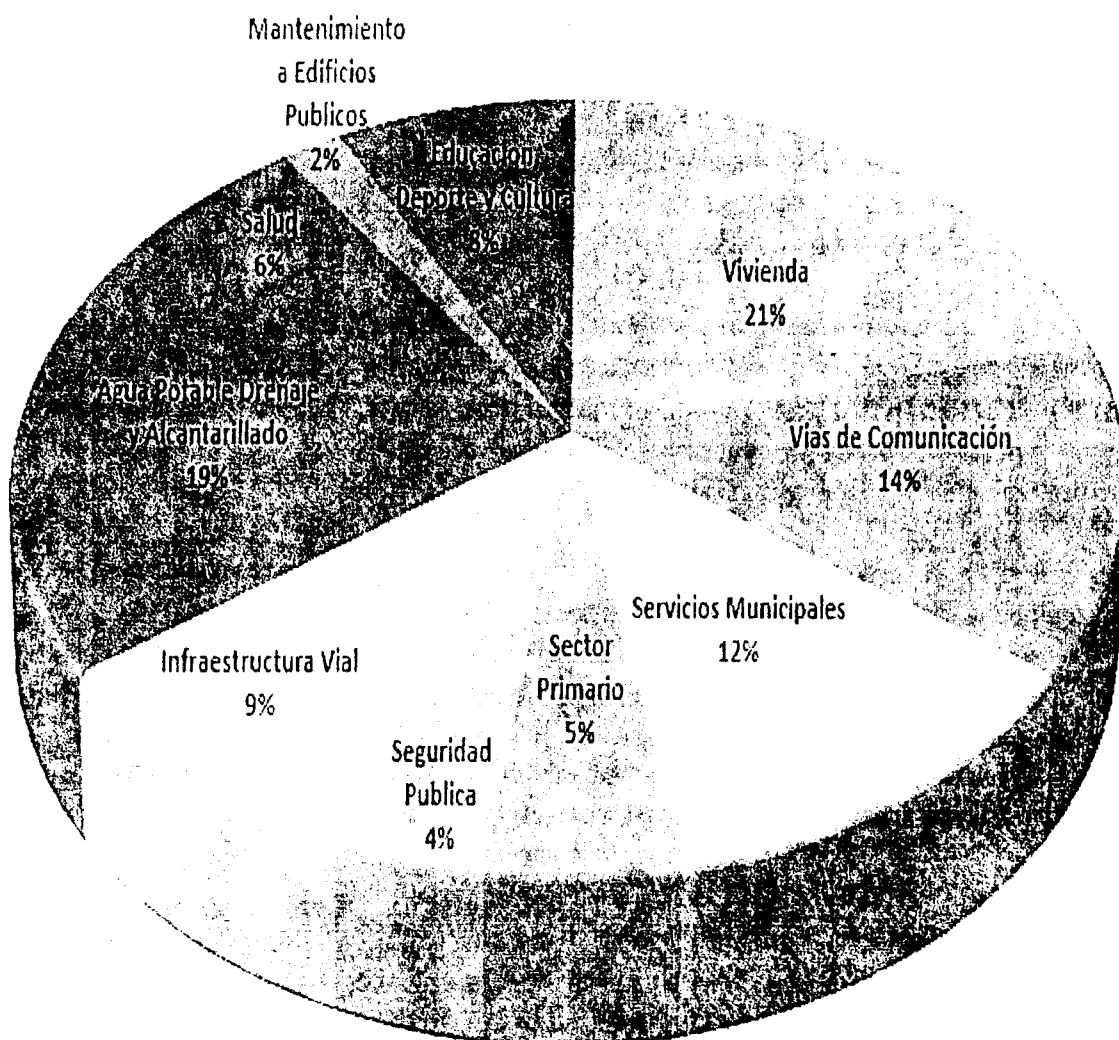
El integrar la información nos llevó a un proceso que da inicio a la planeación estratégica para diagnosticar las debilidades de los sectores económicos y sociales, buscando alternativas de solución, partiendo con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) encargado de enlazar a los sectores con los tres órdenes de gobierno.

Derivándose de éste la conformación de los 9 subcomités sectoriales especiales como parte integral de la estructura del COPLADEMUN; gracias al trabajo de estos y a través de diálogos nacen los ejes estratégicos del municipio, con ello se realizó el día 20 de Mayo del 2013 la inauguración de las Asambleas en las 63 Comunidades del Municipio, así como en los 3 sectores que conforman la cabecera municipal, plasmando en las respectivas actas, las obras y/o acciones demandada por la ciudadanía, priorizando las de mayor impacto social.

Al mismo tiempo se recibieron comentarios y propuestas, vía internet y en la mesa receptora de los foros captándose temas de interés, como son empleo, desarrollo social, desarrollo Económico, rescate a las artesanías, mejoras en los servicios administrativos del Ayuntamiento, capacitaciones para mejorar el servicio, entre otras.

III.2 Resultados de las Asambleas Comunitarias

La realización de las asambleas comunitarias sirvió en gran medida para tener, un panorama más claro, acerca de cuáles son las principales necesidades que se presenta actualmente en todas y cada una de las comunidades que conforma el municipio, llevándose a cabo por parte de los habitantes, la priorización de Obras y Acciones.



CAPITULO IV. IMAGEN OBJETIVO

IV.1. Misión

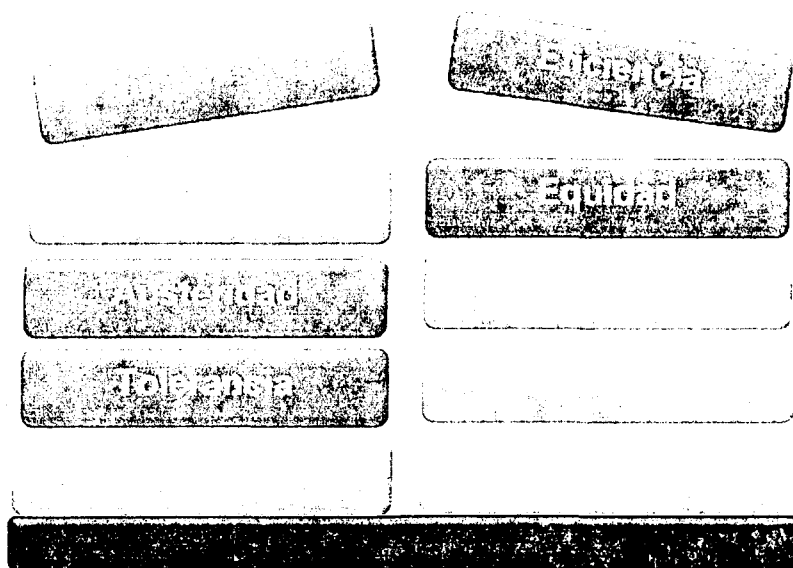
Servir eficientemente con transparencia e imparcialidad a la población del municipio de Jalapa y sus visitantes, contribuyendo al desarrollo integral, mediante un crecimiento sostenido y sustentable, administrando bienes y servicios públicos delegados por la ciudadanía, con calidad a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa e incluyente, mejorando las condiciones de competitividad municipal a través de la inversión y generación de empleo, otorgándoles calidad de vida a los ciudadanos y ciudadanas, con un trato justo y de igualdad social, brindando dignidad y respeto a través de los servicios públicos continuando con el progreso de Jalapa.

IV.2. Visión

Ser un municipio capaz de transformar la administración pública municipal, mediante el uso racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades de la sociedad, promoviendo una cultura de equidad de género que potencie el desarrollo integral de las mujeres, utilizando los recursos públicos con honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia, respetuosos del medio ambiente; con lo que lograremos mejores prácticas gubernamentales, posicionando al Ayuntamiento de Jalapa como ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad.

IV.3. Valores Municipales

Quienes conformamos la administración municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa 2013-2015, entendemos que la calidad del servicio se logra con eficacia y eficiencia; principios que en sí mismos son parte de saber servir. Adicionalmente, las acciones de gobierno, los programas y el progreso, estarán sustentados por los siguientes valores que regirán esta gestión municipal.



Equidad. Gobernando con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.

Tolerancia. Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.

Humanismo. Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.

Honestidad. Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.

Transparencia. Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.

Liderazgo. Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.

Respeto. A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.

Eficiencia. Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.

Austeridad. Ser sobrios en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de los servidores públicos.

Sensibilidad social: Facultad de percibir las necesidades sociales y la capacidad de buscar respuesta a ellas.

IV.4. Objetivo General

Lograr el desarrollo del municipio de Jalapa con una visión de largo plazo, con la aplicación racional y jerarquizada de los recursos públicos y en la atención de las demandas sociales prioritarias, propiciando la participación ciudadana, la perspectiva de género y la transparencia en las acciones de gobierno.

IV.5. Objetivos Específicos Municipales

1.- Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos y programas sociales encausados a este fin.

2.- Propiciar el desarrollo económico, y rural del municipio de Jalapa de manera racional, sustentable y transparente, cuidando y preservando el entorno natural en beneficio de los ciudadanos.

3.- Asegurar la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno.

4.- Institucionalizar la perspectiva de género de forma transversal en los programas de gobierno propiciando la igualdad entre hombres y mujeres en el municipio de Jalapa.

5.- Fomentar en los servidores públicos una atención ciudadana basada en la formación en valores.

6.- Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas

7.- Garantizar a la ciudadanía el acceso a la educación, al deporte y a la salud a través de programas estratégicos, que integren acciones coordinadas con los demás niveles de gobierno y con la sociedad civil.

8.- Salvaguardar la integridad de los ciudadanos a través de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos.

9.-Vincular la planeación del desarrollo de Jalapa con la planeación estatal y federal.

CAPITULO V. MARCO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

V.1. Descripción de Ejes Rectores

V.1.1 Seguridad Para el Bienestar Social

La seguridad debe considerarse como un factor clave y determinante para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y el pleno aseguramiento de sus derechos.

Es por ello que en materia de Seguridad Pública en el Municipio de Jalapa, es imperativo salvaguardar la integridad, garantías individuales y derechos de las personas, garantizando la libertad y respeto a los derechos humanos para asegurar el orden, la paz pública, y la convivencia social. Para este fin se requiere trabajar en coordinación con la policía estatal fomentando la participación ciudadana para la prevención de delitos.

Con respecto a la seguridad vial, los esfuerzos irán dirigidos a trabajar en coordinación con la Delegación de Tránsito del Estado, en pro de unos servicios eficientes, de manera que personas y vehículos se trasladen de manera fluida y segura.

Además, es importante fomentar la cultura de la Protección Civil, mediante la prevención y mitigación de riesgos; brindando una atención oportuna y eficiente, que garantice la seguridad y tranquilidad de todos los Jalapanecos, especialmente de aquellos que viven en situación de riesgo.

V.1.2 Un gobierno Honesto, Transparente y Eficiente

El presente Gobierno Municipal es incluyente y cercano a la gente, promoviendo la participación de la sociedad civil y conduciéndose con trabajo, transparencia y eficiencia administrativa en la actividad gubernamental.

Para lograr un buen gobierno, el Municipio es administrado con responsabilidad y calidad, manteniendo finanzas públicas sanas, siendo fiscalmente responsable, jurídicamente ordenado, promotor de la cultura de transparencia y el acceso a la información. Así se trabaja con un grupo de servidores públicos, que se encuentran en un proceso de mejora continua, tecnificado

Los programas están orientados hacia la administración y optimización de los recursos materiales y humanos, así como al mantenimiento de un ambiente laboral adecuado, mediante un sistema de profesionalización que brinda un servicio de calidad a la ciudadanía.

Se asegura la eficiencia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante sistemas de prevención, supervisión, control y vigilancia, garantizando el acceso a la información pública sobre la gestión municipal. Se utilizan mecanismos que protegen los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas.

V.1.3 Bienestar Social para los Jalapanecos

Teniendo como prioridad el bienestar de las familias en el municipio de Jalapa, esta administración promueve la integración y el desarrollo humano individual, familiar y comunitario, enfocados especialmente en los grupos vulnerables. Se atienden con un sentido humanitario, las necesidades para el logro de una mejor calidad de vida, a través de programas y acciones de un equipo profesional y responsable.

Este gobierno promueve el desarrollo integral de los habitantes, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, a través de programas que fomentan el equilibrio entre el entorno social y familiar y brindando una atención con calidez y sentido humano.

Un desarrollo social incluyente, implica una cultura de equidad de género, es por ello, que la gestión municipal 2013-2015, se está dando a la tarea de crear, fomentar y ejecutar las políticas públicas municipales que propicien la equidad y la igualdad de oportunidades.

Asimismo, el Gobierno Municipal es responsable de atender las necesidades de todos los habitantes y brindarles servicios públicos de calidad. Es por ello que, existe el firme compromiso de proporcionar servicios públicos municipales de manera oportuna, integral y eficaz, que propicien la convivencia y el desarrollo, coadyuvando a mejorar el nivel de vida de todos los ciudadanos y ciudadanas, empleando métodos de administración y operación de vanguardia, acordes a las necesidades de la población.

V.1.4 Desarrollo Económico del Municipio

En este cuarto eje rector, el Plan Municipal de Desarrollo establece objetivos, estrategias de gobierno y programas para garantizar como su título indica, el desarrollo económico y la creación de nuevos empleos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio

El Gobierno Municipal tiene como tarea primordial desarrollar estrategias competitivas que impulsen actividades industriales, comerciales y de servicio a través de una inversión que genere un desarrollo económico ordenado y sustentable que brinde una mejor calidad de vida de los habitantes.

Es necesario tener una visión clara para establecer las acciones para fortalecer el campo y simplificar los trámites administrativos y burocráticos que impulsen la inversión privada y detonen el crecimiento económico del municipio.

V.1.5 Desarrollo Integral Sustentable y Protección ambiental

Las estrategias para el desarrollo de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales están orientadas a proyectar un municipio dinámico, con un sector productivo en movimiento, consolidando el crecimiento ordenado basado en planes y programas que garanticen la sustentabilidad social.

Se debe proyectar responsablemente el desarrollo de Jalapa, atendiendo las demandas ciudadanas, brindando mejores servicios municipales que eleven la calidad de vida de sus habitantes y aseguren el crecimiento ordenado de la mancha urbana para el desarrollo de las futuras generaciones.

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal, que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras.

Uno de los principales retos que enfrenta el municipio es incluir al medio ambiente, como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Solo así se logrará alcanzar un desarrollo ambiental sustentable.

Se plantea la aplicación de políticas para el cuidado del entorno, el manejo adecuado de los desechos orgánicos e inorgánicos; la promoción de la educación y la cultura de protección al medio ambiente.

V.2. Ejes Rectores vinculados con las Áreas Municipales

Ejes para un Jalapa Mejor

Áreas Municipales

- Seguridad Pública
- Tránsito Municipal
- Protección Civil
- Presidencia
- Secretaría Municipal
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Administración
- Comunicación Social
- Recursos Humanos
- Catastro
- Programación
- Contraloría
- Finanzas
- Asuntos Jurídicos
- Registro Civil
- Normatividad y Fiscalización
- Atención Ciudadana
- DIF
- Atención a las Mujeres
- Coordinación de Oportunidades
- Educación, Cultura y Recreación
- Fomento Económico y Turismo
- Desarrollo Municipal
- Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable
- Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

CAPITULO VI PROGRAMACIÓN MUNICIPAL

I. Seguridad Para El Bienestar Social

Tema Prioritario1. Sistema de Seguridad Pública

Objetivo

Establecer los mecanismos para la prevención del delito que garantice la seguridad pública y la tranquilidad ciudadana; fortaleciendo la imagen del cuerpo policiaco del municipio, y que de esta manera los habitantes tengan la certeza que todos y cada uno de los que integran esta corporación tienen como único objetivo resguardar su seguridad.

Estrategia: Contar con un cuerpo de seguridad pública calificado, que esté debidamente preparado para desempeñar su cargo, mediante la adecuada capacitación y profesionalización

Líneas de Acción:

- Profesionalizar a los integrantes de las instituciones, para la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, de competencia y del desempeño en el servicio; así como la formación especializada para el personal de seguridad pública
- Equipar los cuerpos de seguridad pública municipal para personal operativo con el fin de combatir la criminalidad, fortalecer el desempeño de sus funciones en la materia y salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz pública.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia de profesionalización y capacitación de los cuerpos de seguridad.
- Fortalecer de la infraestructura a través de la construcción y mejoramiento de las condiciones de las casetas de seguridad pública que se encuentran en las comunidades del municipio.
- Sectorizar las rutas de vigilancia en todo el municipio, con la intención de ampliar la cobertura de seguridad pública, abatiendo de esta manera los casos de abigeato que se ha presentado en las comunidades
- Implementar y reforzar los operativos de vigilancia en los centros educativos del municipio
- Realizar una amplia convocatoria entre familias, organizaciones del Bando de Policía y Gobierno.

- Incentivar la denuncia pública a través de los medios de comunicación, Instituciones educativas, organizaciones gubernamentales y sociedad civil.

Tema Prioritario 2. Tránsito Municipal

Objetivo

Disminuir el índice de accidentes viales; promoviendo la cultura de prevención como instrumento para abatir los índices de infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal; y consolidar un ordenamiento urbano eficiente que permita dar fluidez al tránsito de personas sobre la vía pública.

Estrategia: Optimizar los recursos materiales para ampliar la cobertura de seguridad vial y control de tránsito en todo el municipio.

Líneas de Acción:

- Mejorar e incrementar el equipamiento operativo de los cuerpos de la Dirección de Tránsito con vehículos para el transporte y la vigilancia tanto de la ciudad como del medio rural.
- Implementar un sistema moderno de informática para agilizar las labores y funciones de cada departamento.
- Sistematizar los procesos y procedimientos administrativos, a fin de agilizarlos y hacerlos más eficientes.
- Mejorar la señalización vial, identificando las necesidades de sustitución, reparación y adquisición de equipamiento de la red vial, con base en los estudios de aforo vehicular e incidencias de tráfico.
- Determinar servicios de vigilancia como resultado de estadísticas de siniestralidad para disminuir los índices de accidente, principalmente en puntos identificados como de mayor incidencia.
- Elaborar estudios de ordenamiento vial, en coordinación con las instancias de gobierno correspondientes, para aplicar acciones pertinentes de acuerdo a problemas específicos.
- Realizar campañas de difusión para el desarrollo de una cultura de responsabilidad vial dirigida a conductores de vehículos particulares, operadores de unidades de transporte público y peatones.

- Impartir conferencias y cursos de educación vial y manejo a la defensiva en las diversas comunidades y en instituciones educativas, para estimular los conocimientos y valores referentes a la vialidad.
- Promover la cultura de la prevención de accidentes como un instrumento para abatir los índices de infracciones al Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal.
- Implementar un buzón de quejas y sugerencias para modificar y hacer más eficiente la función y actividades de la Dirección de Tránsito Municipal.

Tema Prioritario 3. Protección Civil

Objetivo

Garantizar la protección de la vida de las personas, su patrimonio, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales, mediante acciones de autoprotección, prevención, auxilio y restablecimiento en caso de alto riesgo, emergencia o desastre.

Estrategia: Fortalecer el Sistema Municipal de Protección Civil y promover una cultura de prevención.

Líneas de Acción:

- Fomentar en la comunidad hábitos que permitan prevenir y manejar situaciones de riesgo, con el fin de evitar los efectos adversos de las contingencias en las personas, sus bienes, los servicios y el medio ambiente.
- Integrar brigadas de prevención y atención de emergencias en las zonas de riesgo, promoviendo la participación activa de la comunidad en el diseño e instrumentación de acciones encaminadas a la reducción de riesgos específicos y a la preparación para la atención de emergencias.
- Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas en materia de profesionalización y capacitación de los elementos de protección civil.
- Organizar y capacitar a la sociedad civil para enfrentar y prevenir siniestros y riesgos naturales, mediante programas de difusión y cursos de entrenamiento.
- Proporcionar equipo moderno y recursos para la atención oportuna y eficiente de los riesgos a las áreas de gobierno responsables de la protección civil.
- Mantener un programa continuo de capacitación para el personal de la Coordinación de Protección Civil y participar con las organizaciones de la sociedad civil dedicadas a esta labor.

- Celebrar convenios con los municipios vecinos, el estado y la federación para establecer protocolos de actuación ante eventualidades.

II. Un gobierno Honesto, Transparente y Eficiente

Tema Prioritario 1. Transparencia y acceso a la Información Pública

Objetivo.

Implementar y fortalecer los mecanismos de transparencia y acceso a la información en el municipio de Jalapa, a través de acciones y procedimientos que faciliten a todos los ciudadanos conocer las acciones que el gobierno municipal emprende en su representación, en el ejercicio de la función pública.

Estrategia:

Promover la cultura de transparencia, garantizando al ciudadano acceso a la información pública del gobierno municipal.

Líneas de Acción:

- Implementar y vigilar los mecanismos de transparencia y acceso a la información, mediante la instalación de un portal en la página web del municipio, para que los ciudadanos puedan acceder a la información del Ayuntamiento y de las dependencias municipales.
- Difundir la importancia de la transparencia y el acceso a la información entre la población estudiantil del municipio.
- Promover la participación ciudadana en el diseño de políticas públicas encaminadas a atender la transparencia y el acceso a la información pública, para fortalecer el marco jurídico de la administración municipal.
- Enterar a la ciudadanía de manera oportuna de las acciones que su gobierno emprende y los mecanismos empleados en los procesos de consulta, licitación y toma de decisiones

Tema Prioritario 2. Fortalecimiento del Desempeño Honesto

Objetivo:

Generar las políticas adecuadas, para establecer en todos los funcionarios de esta administración, una filosofía de cumplimiento de sus funciones, de manera honesta,

teniendo presente en todo momento los valores éticos que imperarán durante el presente gobierno.

Estrategia:

Prevenir las prácticas incorrectas por parte de los servidores públicos del ayuntamiento de Jalapa, mediante la implementación de mecanismos efectivos, que aseguren siempre el buen actuar de los funcionarios.

Líneas de Acción:

- Establecer el decálogo y Manual de Ética
- Promover y fortalecer los mecanismos de regulación interna del Ayuntamiento.
- Implementar Lineamientos Generales y Específicos de Austeridad y Disciplina Presupuestal de la Administración Pública Municipal.
- Establecer mecanismos para la prevención y combate a la corrupción en áreas y procesos críticos.
- Impulsar la aplicación de medidas preventivas en las dependencias y entidades del Ayuntamiento.

Tema Prioritario 3. Finanzas Sanas**Objetivos**

Mejorar la administración pública fortaleciendo la eficiencia, la vocación de servicio y el claro manejo de los recursos materiales, humanos y financieros.

Estrategia

Mantener finanzas públicas sanas con aceptación ciudadana.

Líneas de Acción:

- Implementar estricta planeación financiera y disciplina presupuestal.
- Racionalizar el gasto administrativo.
- Implementar mecanismos de seguimiento y control de la recaudación y de otros ingresos de la Hacienda Municipal.

- Promover el cumplimiento de las obligaciones fiscales y pago de derechos de la población.

Tema Prioritario 4. Evaluación y control gubernamental

Objetivo:

Evaluar la gestión de las distintas áreas del ayuntamiento con la finalidad de incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en las acciones internas del ayuntamiento, para mejorar el servicio y la atención ciudadana, a través de los distintos programas que desarrollan.

Estrategia:

Establecer un sistema de evaluación por indicadores de cumplimiento de metas y desempeño en las diferentes dependencias y organismos de la administración municipal.

Líneas de Acción:

- Evaluar internamente el cumplimiento y efectividad, del Plan Municipal de Desarrollo y sus Programas Operativos de forma mensual.
- Integrar los manuales de operación de las distintas áreas del H. Ayuntamiento y del DIF municipal, para profesionalizar el servicio en la atención ciudadana, con funcionarios capaces y preparados en el ejercicio de su función.
- Integrar todos los programas, acciones y actividades del H. Ayuntamiento de Jalapa, con la finalidad de vincular los trabajos realizados por las diversas áreas operativas, y proyectar acciones de mayor impacto en beneficio de la ciudadanía, e informar a los ciudadanos de la gestión de su gobierno municipal.

Tema Prioritario 5. Marco Jurídico de Prosperidad

Objetivo

Garantizar la seguridad jurídica de los habitantes del municipio, a través de un marco legal, que garantice acciones encaminadas a lograr una administración municipal de calidad y en apego a la normatividad aplicable.

Estrategia:

Actualizar el marco jurídico y fomentar la Cultura de la legalidad.

Líneas de Acción:

- Promulgar un nuevo Bando de Policía y Buen Gobierno para el municipio.
- Revisar y actualizar los reglamentos municipales vigentes y promover la elaboración de los que se consideren necesarios para garantizar el ejercicio de gobierno con estricto apego a la legalidad.
- Instrumentar un programa de difusión del marco jurídico municipal y de promoción de la Cultura de la legalidad y el Bando de Policía y Gobierno.
- Priorizar los reglamentos municipales según su trascendencia y necesidades.
- Validación de los actos jurídicos.
- Asesorar en materia jurídica a la población más vulnerable del municipio.

Tema Prioritario 6. La Comunicación Social**Objetivo**

Generar un panorama de total apertura y comunicación con todos los sectores de la población, con la intención de generar una imagen positiva que refleje la actitud de cambio de esta administración.

Estrategia:

Implementar mecanismos de comunicación eficientes que permitan mantener un enlace directo y dinámico con la sociedad.

Líneas de Acción

- Informar a la sociedad sobre las obras y acciones del Ayuntamiento a través de un órgano de difusión impreso que deberá ser distribuido gratuitamente en las comunidades que integran al municipio.
- Mantener una relación de respeto y colaboración con los medios de comunicación, que constituyen el conducto masivo más importante para llegar a la sociedad.
- Comunicar a la sociedad los objetivos del gobierno municipal con el propósito de sumar el esfuerzo ciudadano, desde los diferentes ámbitos de competencias, en torno a un Plan Municipal de Desarrollo, que tiene como fin la construcción de un Jalapa mejor.

III. Bienestar Social para los Jalapanecos

Tema Prioritario 1. Gestión de Recursos Federales

Objetivo

Gestionar recursos federales para el desarrollo de programas encaminados a dar atención a la población que se encuentra en condiciones de rezago social, coadyuvando a mejorar sus condiciones de vida, mediante el mejoramiento de su entorno y generación de mejores oportunidades de desarrollo.

Estrategia

Tener un panorama clara de cuales son todas las instancias o dependencias federales o estatales, las cuales representen una opción de fuente de recursos encaminados a contrarrestar de cierta forma las condiciones de rezago en las que viven muchos de los habitantes del municipio.

Líneas de Acción:

- Gestionar recursos federales para realizar acciones dentro del programa Hábitat en atención a la población que vive en zonas de atención prioritaria.
- Gestionar recursos federales para la rehabilitación y creación de espacios públicos que fomenten la convivencia familiar y mejoren el entorno urbano de la comunidad.
- Gestión de recursos ante diferentes instancias gubernamentales y no gubernamentales para realizar programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

Tema Prioritario 2. Atención a la población vulnerable

Objetivo

Elevar la calidad de vida de la población, disminuir el índice de marginación tanto en el medio rural como urbano, garantizar el acceso de los grupos sociales más vulnerables a los programas de asistencia social, promover el rescate de los valores morales y fortalecer la integración familiar.

Estrategia: Ampliar y fortalecer el acceso de la población de escasos recursos a los programas sociales.

Líneas de Acción:

- Atender mediante el programa de asistencia alimentaria, según criterios de pobreza y vulnerabilidad familiar; a adultos mayores de escasos recursos, personas con capacidades diferentes, madres solteras desempleadas de escasos recursos económicos, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia y familias migrantes de forma temporal.
- Coadyuvar con las acciones que el DIF estatal enmarca, en atención al adulto mayor.
- Incrementar el acceso de la población en situación de pobreza a los apoyos y servicios que brindan las dependencias y organismos del municipio, mediante brigadas de atención social integral.
- Diseñar y desarrollar programas asistenciales enfocados al desarrollo humano para los grupos más vulnerables, promoviendo la participación solidaria de los Jalapanecos.
- Aplicar en las comunidades rurales los programas y servicios que brinda el Sistema municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Realizar campañas de donación de medicamentos y establecer convenios de colaboración con empresas privadas para la donación y descuentos en medicamentos, análisis clínicos.

Tema Prioritario 3. Procuración a la defensa del menor, y la familia**Objetivo**

Brindar apoyo a la población vulnerable en coordinación con la sociedad, a fin de forjar individuos con mejores niveles de vida.

Estrategia:

Fortalecer el desarrollo integral de niños y familias del municipio

Líneas de Acción:

- Otorgar asesorías jurídicas gratuitas en atención a la población vulnerable del Municipio de Jalapa
- Llevar a cabo la conciliación entre las partes en los conflictos familiares, con imparcialidad, en el ánimo de que se resuelvan los conflictos de manera extrajudicial y se eviten procedimientos largos e inconducentes para las partes.

- Representar a las clases vulnerables del Municipio de Jalapa ante las autoridades administrativas y jurisdiccionales con el objeto de proteger los derechos inherentes a los mismos.
- Otorgar atención psicológica gratuita, mediante sesiones de terapia a menores y familiares de éstos, a los solicitantes de adopción, y realizar las valoraciones ordenadas por el Juzgado.
- Procurar que las familias del Municipio gocen de las garantías, derechos y obligaciones que enmarca la Ley dentro de la figura jurídica del Matrimonio.

Tema Prioritario 4. Igualdad de Oportunidades para personas con capacidades diferentes

Objetivo

Generar los medios para ofrecer a la población que se encuentra en estas condiciones, para aspirar a tener opciones reales de integrarse de manera adecuada a la sociedad del municipio

Estrategia: Promover una vida digna y accesible a personas con capacidades diferentes.

Líneas de Acción:

- Realizar un censo municipal de personas con capacidades diferentes para instrumentar políticas públicas orientadas a su atención integral.
- Generar campañas de concientización para que la sociedad se sensibilice con los problemas que afrontan los individuos con capacidades diferentes para desarrollar sus actividades cotidianas.
- Instrumentar un programa de adecuación de espacios y edificios públicos para garantizar el acceso de las personas con impedimentos físicos.
- Poner en marcha acciones dirigidas a promover el respeto y tratamiento equitativo hacia este grupo poblacional.

Tema Prioritario 5. Jalapa Saludable

Objetivo

Generar los mecanismos para ofrecer a la población del Municipio la posibilidad contar con un sistema de salud público suficiente para cubrir las necesidades de la población en este rubro

Estrategia:

Proporcionar a la población los medios necesarios para eficientar la calidad en los servicios de salud, fortaleciendo los programas preventivos de Salud.

Líneas de Acción:

- Gestionar que en el Hospital Básico Comunitario cuente con suficientes médicos especialistas para atender las enfermedades de mayor impacto en la población.
- Gestionar la Instalación de equipos especializados en el Hospital Comunitario, así como también mejorar la infraestructura de las casas de salud.
- Gestionar la adquisición de unidades móviles para el traslado de personas que deseen realizarse estudios, para la prevención de enfermedades oncológicas, y así evitar que la población se vea afectada en menor número por este padecimiento.
- Impulsar y evaluar las campañas de Vacunación para combatir enfermedades crónicas y virales entre la niñez, así como también participar conjuntamente en la fumigación y descacharrización que se realizan en el municipio con la intención de prevenir la aparición de brotes de dengue.
- Eficientar las campañas destinadas para la prevención de la obesidad en el municipio, e impulsar la cultura física en las instituciones educativas
- Ayudar en el fortalecimiento de los programas destinados a la prevención y rehabilitación de las personas con problemas de adicción, además de impulsar las campañas de concientización para prevenir las enfermedades de transmisión sexual en el municipio.

Tema Prioritario 6. Mejoramiento a la Vivienda**Objetivo**

Impulsar el desarrollo de programas de viviendas dignas

Estrategia

Generar programas eficientes con la intención de mejorar las condiciones de vivienda de los habitantes del municipio, y poder ofrecerles una mejor calidad de vida.

Líneas de Acción:

- Gestionar y convenir programas de apoyo para la adquisición y mejoramiento de la vivienda para la población de escasos recursos.

- Establecer las condiciones administrativas favorables para el establecimiento de viviendas con viabilidad
- Gestionar programas para ofrecer a la población de escasos recursos la construcción de pisos de concreto, para las casas que poseen pisos de tierra u otro material
- Fortalecer los programas para la construcción de letrinas en aquellas viviendas carente de este servicio.

Tema Prioritario 7. Educación, Deporte y Cultura

Objetivo

Impulsar y promover la educación y la cultura en el municipio, así como también del fomento en la cultura de los habitantes del municipio

Estrategia

Generar los programas adecuados para el fortalecimiento e impulso de las actividades referentes a la Educación, Deporte y Cultura.

Líneas de Acción:

- Gestionar ante la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, para la instalación de la Universidad Virtual en el Municipio.
- Acudir a las escuelas del municipio con la intención de fomentar la cultura cívica, además de promover y reforzar los principales valores éticos y morales, y principalmente contribuir en la formación de su sentido de identidad y pertenencia al municipio.
- Gestionar recursos Federales, para el apoyo a escuelas de nivel básico, para el apoyo para materiales didácticos y renovación del mobiliario, a través del programa de Escuelas de Calidad.
- Generar Programas para apoyar a la rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio
- Gestión para la ampliación de los programas de becas para apoyar un número mayor de estudiantes de bajos recursos del municipio.
- Rehabilitación y fortalecimiento de bibliotecas.
- Gestionar la Colocación del servicio de WIFI en ciertos espacios públicos del municipio
- Impulsar talleres de pintura, manualidades, danzas y otras expresiones artísticas
- Gestionar ante dependencias federales la rehabilitación de la casa de la cultura del municipio

- Impulsar festivales para la promoción de nuestros valores artísticos y el intercambio cultural con el resto de los municipios del Estado.
- Impulsar la participación de la ciudadanía en la formación artística y cultural.
- Impulsar las actividades artísticas y culturales dirigidas a todos los grupos de población, especialmente entre la niñez.
- Desarrollar y difundir actividades deportivas y recreativas que fomenten la salud y la convivencia social, y elevar la capacidad técnica competitiva de los selectivos.
- Gestionar recursos para la remodelación del Gimnasio Municipal
- Diseñar programas que promuevan el deporte, la recreación y la activación física en todas las edades, sean niños, jóvenes, hombres y mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes.
- Rehabilitar y ampliar la cobertura de la infraestructura deportiva y recreativa, impulsando operatividad de las instalaciones, satisfaciendo las necesidades de la población
- Organización y asistencia de torneos y eventos deportivos.

IV. Desarrollo Económico del Municipio

Tema Prioritario 1. Generación del Crecimiento Económico

Objetivo

Generar estrategias que promuevan la inversión del sector empresarial en los rubros de servicios e industria en el municipio para de esta forma ofrecer a los habitantes mejores opciones que le permitan aspirar a una mejor calidad de vida

Estrategia

Ofrecer capacitación a los micros y pequeñas empresas representativas del municipio.

Líneas de acción

- Gestionar talleres de capacitación y asistencia técnica para el desarrollo empresarial.
- Ofrecer cursos de capacitación para el desarrollo de las habilidades administrativas.
- Vincular al sector académico con el sector privado local a través del servicio social y el desarrollo de proyectos.

- Gestionar programas de financiamientos para el sector.
- Promover la inversión privada, difundiendo el potencial del mercado local.
- Establecer condiciones favorables para el establecimiento de empresas.
- Impulsar la simplificación administrativa.
- Establecer un sistema de apertura rápida de empresas de bajo riesgo.

Tema Prioritario 2. Desarrollo de Mano de Obra en el Municipio

Objetivo

Crear las estrategias para la generación de mano de obra calificada, además de programas destinados al desarrollo de autoempleo.

Estrategia:

Aprovechar los recursos humanos con que cuenta el municipio de Jalapa para generar mano de obra calificada y combatir el desempleo.

Líneas de acción:

- Generar los enlaces entre los sectores público y privado, con el fin de facilitar a los buscadores de empleo su incorporación o reincorporación al mercado laboral.
- Impulsar convenios con instituciones y empresas especializadas en servicios de capacitación.
- Gestionar la creación de una escuela de oficios en donde se impartan cursos a personas que deseen aprender alguno de estos o bien especializarse si es el caso, y que a su vez represente la opción de obtener ingresos de una manera digna, lo que le permita aspirar a alcanzar una mejor calidad de vida.

Tema Prioritario 3. Fomento al Turismo

Objetivo:

Dirigir de manera oportuna y eficaz los esfuerzos y acciones orientados a fortalecer las políticas de desarrollo turístico

Estrategia

Fomentar el desarrollo turístico para contribuir al crecimiento económico del municipio.

Líneas de acción

- Fomentar y difundir el desarrollo turístico de Jalapa.
- Gestionar y promover proyectos ecoturísticos.
- Promover el intercambio cultural, comercial y turístico de Jalapa, mediante acuerdos con las diferentes instancias así como de los demás municipios del estado, o en su caso fuera de este.
- Fomentar mercados de venta directa de los productos que se producen en el municipio, para la comercialización de la producción local obteniendo el valor adecuado.

Tema Prioritario 4. Fomento Agrícola, Ganadero, Forestal y Pesquero**Objetivo**

Atender las necesidades de los productores de la zona rural del municipio, con el fin de que realicen sus actividades en forma eficiente, mediante asesorías directas y gestión de apoyos federales, estatales y municipales.

Estrategia

Desarrollar mejores habilidades productivas, empresariales, comerciales y organizacionales de los productores agrícolas, forestales, pecuarios y acuícolas.

Líneas de Acción:

- Programas de apoyo para la implementación de Granjas Avícolas.
- Organización y Capacitación a los productores de la palma de aceite para mejorar la calidad de sus productos, dotándolos de incentivos y apoyos con insumos así como herramientas de trabajo
- Dotación de paquetes de insumos y/o Herramientas para los pequeños productores agropecuarios.
- Programa de apoyo para el establecimiento de Huertos Familiares de Traspatio.
- Adquisición de maquinaria e implementos, para impulsar la producción agrícola
- Programas de apoyo para construcción y/o desazolve de jagüeyes.

- Generación del Programa de reproducción de plantas de ornatos, forestales, frutales para la reforestación de las regiones locales.
- Gestionar la asistencia técnica a productores ante las instancias estatales y federales.
- Levantamiento y actualización del padrón de productores agrícolas, para el impulso de programas de apoyo.
- Promover la participación del sector académico a través del servicio social en proyectos productivos.
- Programa de mejoramiento del hato ganadero del municipio
- Instalación de Módulos Tecnificados de invernaderos, para el fomento de la actividad ganadera
- Gestionar recursos para construir las granjas porcinas que se pretenden establecer para los productores del municipio.
- Gestionar ante las instancias académicas y gobierno estatal y federal soluciones para el control de enfermedades.
- Promover la reforestación de maderables en cercas y zonas estratégicas de pastizales.
- Gestionar visitas de inspección técnica a proyectos forestales.
- Implementar programas para reforestación.
- Promover el cumplimiento de la normatividad ambiental en la materia.
- Gestionar apoyos y programas para el sector forestal.
- Gestionar Programa de apoyo a la producción Acuícola en mantos lagunares dentro del municipio
- Gestionar programas para la dotación y equipos y herramientas, para la impulsar la actividad pesquera

V. Desarrollo Integral Sustentable y Protección ambiental

Tema Prioritario 1. Mejoramiento de los Servicios Municipales

Objetivo.

Ofrecer a los habitantes de Jalapa, los servicios municipales que garanticen su bienestar y les facilite el poseer una mejor calidad de vida.

Estrategia:

Establecer los mecanismos necesarios para eficientar todos estos servicios e incrementar la cobertura en base a las necesidades existentes.

Líneas de Acción:

- Realizar el programa de mantenimiento correctivo (rehabilitación) del alumbrado público a través de la cuadrillas, sustituyendo luminarias, focos y balastros mediante un esquema de sectorización municipal.
- Ampliar la cobertura del sistema de alumbrado público a las zonas con déficit de iluminación.
- Ampliar la red de energía eléctrica en las comunidades.
- Ampliar la cobertura e incrementar la capacidad del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, tanto en el medio rural como en la ciudad.
- Promover la cultura de la separación de los residuos sólidos urbanos y su adecuado manejo.
- Realizar campañas de limpieza de lotes baldíos que sean identificados dentro del municipio que estén sirviendo como tiraderos clandestinos y que propicien la suciedad en la colonia. Concientizando a los dueños de mantener limpios sus espacios.
- Coadyuvar en la programación en el mejoramiento del funcionamiento de los sistemas de agua potable, drenaje y alcantarillado en las principales comunidades del municipio
- Ampliar el suministro del agua potable en los asentamientos humanos de las comunidades que presenten mayor índice de la carencia de tan preciado líquido.
- Rehabilitación del equipamiento y líneas de conducción de los sistemas de agua en mal estado.
- Embellecimiento áreas verdes, parques y Jardines de la cabecera municipal así como de las comunidades.
- Implementar las estrategias para un programa de limpieza y mejoramiento de servicios de los panteones municipales

Tema Prioritario 2. Mejoramiento del Desarrollo Urbano

Objetivo

Atender las necesidades de la sociedad en materia de infraestructura y equipamiento urbano, proporcionando seguridad, bienestar y confort a los requerimientos de la sociedad.

Estrategia

Mejorar y ampliar la infraestructura social en el municipio con obras públicas que promuevan el desarrollo y mejoren la imagen urbana y la calidad de vida de la población.

Líneas de Acción:

- Priorizar las demandas ciudadanas de obra de infraestructura para la atención social.
- Coordinar la construcción de la obra pública municipal, ejecutada directamente o con la aportación del gobierno estatal o federal, a través de los particulares conforme a las leyes y reglamentos de la materia.
- Gestión para la rehabilitación y remodelación de las vías de acceso a la Cd. De Jalapa
- Rehabilitación de pavimentos y de baches en calles en mal estado.
- Gestionar Programas para la construcción de guarniciones y banquetas en las comunidades que lo requieran
- Renovación de nomenclatura de las calles de la cabecera municipal. Así como de los principales poblados
- Mejorar la imagen de los edificios Públicos y oficinas municipales

Tema Prioritario 3. Mejoramiento a las vías de comunicación terrestre

Objetivo

Ampliar y mejorar la infraestructura vial del Municipio

Estrategia:

Conservar, construir, mejorar y ampliar la red carretera y de caminos rurales en el municipio.

Líneas de Acción:

- Impulsar proyectos para el mejoramiento a la red caminera del municipio para intercomunicar a las comunidades con la ciudad, mejorar el transporte de la producción agrícola y aligerar el desplazamiento de los de estudiantes y trabajadores a sus centros laborales.
- Elevar el nivel de la infraestructura vial con la pavimentación y gravado de caminos y de diversas comunidades que históricamente han padecido esta problemática
- Establecer convenios con las diferentes instancias estatales y federales, con la de generar proyectos de mantenimiento y conservación por parte del municipio de los tramos de terracerías y revestidos municipales, así como de los pavimentos asfálticos estatales y municipales

Tema Prioritario 4. Protección Ambiental**Objetivo**

Preservación del equilibrio ecológico municipal; fomentando la cultura ambiental y el respeto a los recursos naturales, promoviendo un desarrollo sostenible, con respeto al marco legal aplicable, en conjunto con la ciudadanía.

Estrategia

Implementar mecanismos para coadyuvar en con las actividades encaminadas al cuidado del ambiente, así como también de fomentar una cultura de conciencia ecológica entre la población.

Líneas de Acción:

- Gestionar la construcción de un relleno sanitario
- Generar un proyecto para la limpieza del acceso al basurero del municipio
- Promover proyectos para el manejo sustentable de los desechos.
- Adquirir y renovar los camiones recolectores.
- Impulsar programas de concientización en el sector educativo sobre el cuidado del ambiente y manejo sustentable de los desechos
- Realizar acciones como talleres, conferencias, charlas y paseos recreativos que estimulen a la población a trabajar en conjunto con nuestro municipio para proteger y preservar el ambiente.
- Desarrollar un programa que promueva la cultura del reciclaje.

- Fomentar y gestionar la coordinación como instancias estatales y federales para llevar a cabo acciones municipales en materia de desarrollo sustentable.
- Impulsar el establecimiento el programa de reforestación en el municipio, con la siembra de plantas de buganvillas en todas las áreas verdes del municipio.
- Constituir el Consejo Municipal del Medio Ambiente
- Gestionar los recursos para la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- Promover en la comunidad una nueva cultura del agua, con impactos reales en los hábitos de uso y consumo.

CAPITULO VII. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

VII.1. Instrumentación

El Plan se inscribe en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática; por ello, respeta los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018. Es por lo tanto parte del Sistema Estatal de Planeación Democrática, tal como lo marca la Constitución Local y la Ley de Planeación del Estado.

Ésta considera la articulación con los gobiernos federal y estatal, así como la inducción y coordinación con los empresarios, las organizaciones civiles y la sociedad en general, para su adecuada instrumentación.

La puesta en marcha del PMD permite que el gobierno trabaje con un orden institucional y organizado administrativamente. Su ejecución será obligatoria y la responsabilidad de todas las dependencias y funcionarios que integran la administración pública, quienes en los respectivos Programas Operativos Anuales señalarán su concordancia con este plan y darán cumplimiento a los objetivos y estrategias plasmadas.

VII.2. Seguimiento y Evaluación

Durante el proceso de seguimiento y evaluación de los proyectos, es indispensable construir indicadores que nos permitan analizar el estatus de los proyectos, esto es en cumplimiento con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2013-2018 y de las diferentes dependencias y entidades públicas en cumplimiento de los POA's, por lo tanto, en la construcción del Sistema de Seguimiento y Evaluación de proyectos se analizarán cuatro indicadores de desempeño de la Administración Pública Municipal.

Los Indicadores son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno, pueden representar medidas de aspectos no directamente mesurables, como son muchas de las actividades y propósitos gubernamentales.

Los indicadores muestran la evolución y las tendencias en los servicios, ayudan a ubicar el proceso, con el propósito de conocer los datos reales del mismo, para poder mejorar y tomar acciones tanto correctivas como preventivas. Deben medir en forma concreta si se han logrado los objetivos y los beneficios esperados.

Los indicadores permitirán a esta administración:

- Establecer compromisos y la magnitud de los retos a lograr para satisfacer las necesidades de la población Jalapaneca.
- Informar a la comunidad sobre el cumplimiento de compromisos y los resultados de la gestión gubernamental.
- Mejorar el proceso de planeación y presupuesto.
- Facilitar el proceso de concertación de recursos.
- Detectar y/o prevenir desviaciones que puedan impedir el logro de los objetivos (mantener en control en la operación).
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos.
- Autoevaluarnos y mejorar los servicios en la operación diaria.

a) Diagrama ilustrativo del funcionamiento del proceso:

TIPO DE INDICADOR	DIRIGIDO A	PROPORCIONAN INFORMACIÓN	SE UTILIZAN EN
ESTRATÉGICO	Presidente Municipal Titulares de áreas Directores generales	Resultados alcanzados de objetivos estratégicos y retos planteados, en relación directa con la misión del municipio	-Toma de decisiones estratégicas y reorientación de políticas. -Proceso de planeación, programación y presupuestación. -Evaluar los resultados logrados por área en cumplimiento de objetivos institucionales.
DE PROYECTOS	Regidores Directores Responsables de proyectos	El avance de los proyectos institucionales y de inversión	-En la etapa de ejecución, para evaluar las estrategias implementadas.
DE GESTIÓN	Directores generales Jefes de áreas	Sobre el desempeño de las funciones o procesos clave	-Proceso administrativo y operativo. -Mantener el control de la operación. -Detectar y o prevenir desviaciones que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales.
DE SERVICIOS	Responsables de servicio Personal operativo	La calidad con que se están otorgando los servicios	Autoevaluación y mejora de los servicios para garantizar una mayor calidad de atención a la ciudadanía.

b) Dimensiones de los Indicadores:

Impacto. Mide el grado de cumplimiento de objetivos y prioridades nacionales y sectoriales en el contexto externo. Permite cuantificar valores de tipo político y social.

Cobertura. Mide el alcance de beneficios a la población objetivo.

Eficiencia. Mide costos unitarios y productividad. Refleja la racionalidad en el uso de los recursos financieros, materiales y humanos. Un proceso eficiente logra la mayor cantidad de productos o servicios al menor costo y tiempo posibles.

Calidad. Mide el grado en que los productos y/o servicios satisfacen las necesidades y expectativas de los clientes y/o usuarios

El éxito del gobierno municipal dependerá tanto de las cualidades de los empleados y funcionarios municipales como de la puesta en operación de manera coordinada del Plan Municipal de Desarrollo 2013 – 2015, en el entendido de que todos los funcionarios que integran la presente administración deberán trabajar en equipo y en un solo canal, que será regido por la organización, dinamismo, creatividad y actitud de servicio hacia las políticas públicas redactadas en este documento.

VII.3. Directorio del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco 2013 - 2015

Sra. Ana Julia De La Cruz Colorado
Presidenta del Patronato del DIF Municipal

CP. Carlos Manuel Díaz Hernández
Director de Atención ciudadana

Lic. Maritza Olivia Cárdenas Perera
Coordinadora General del DIF Municipal

Ing. Gavilondo González Torres
Director de Fomento Económico Y Turismo

Lic. Rosalinda Sánchez Cruz
Directora de Finanzas

LEF Horacio López Méndez
Director de la DECUR

LCP. Luis Enrique Perez Alvarado
Director de Programación

Lic. Jorge Luis Morales Meléndez
Director de Asuntos Jurídicos

C.P. Agustín Armando Zurita
Director de Administración

Lic. María Jesús Vidal Domínguez
Directora de Atención a las Mujeres

M.AUD. Sandra Iuz Elizondo Hernández
Contralor Municipal

Tec. Carlos Peláez Méndez
Director de Seguridad Pública

MVZ Francisco De La Cruz Hernández
Director de Desarrollo

Lic. Antonio Cornelio López
Director de Tránsito

Arq. Raúl Priego Cordero
Director de Obras Públicas,
Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Lic. Jesús Cruz Cruz
Oficial Del Registro Civil

Tec. Ind Aquiles Junco López
Director de Protección Ambiental y
Desarrollo Sustentable

APROBADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE.

REGIDORES

Biol. Ovidio Hernández Pérez
Primer Regidor

MVZ. Jorge Enrique Ocaña Romero
Segundo Regidor

C. María Eduarda Reyes De Oropeza
Tercera Regidora

Prof. Miguel Angel Torres Falconi
Cuarto Regidor

Lic. Enrique Alberto Velázquez Sánchez
Quinto Regidor

Tec. Francisca Álvarez Cárdenas
Sexta Regidora

L.C.P. José Rodolfo López Vázquez
Séptimo Regidor

Lic. Georgina Álvarez Sarracino
Octava Regidora

C. Felipe Reyes Jiménez
Noveno Regidor

Mtra. Karina Zamudio Ramos
Décima Regidora

C. Manuel Ramón Cárdenas Cervantes
Décimo Primer Regidor

Lic. David Méndez Camarillo
Décimo Segundo Regidor

L.A. Antonio Sosa Cárdenas
Secretario Municipal

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DE JALAPA, TABASCO.
1970

SECRETARÍA MUNICIPAL



Gobierno del
Estado de Tabasco

Tabasco
cambia contigo

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.